

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD
DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS
BIENES DECOMISADOS POR
TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS
DELITOS RELACIONADOS
DURANTE EL AÑO 2006**

ÍNDICE

1.-	INTRODUCCIÓN.....	1
2.-	GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....	2
2.1.-	Mesa de Coordinación de Adjudicaciones	2
2.2.-	Análisis de la actividad del Fondo	9
	2.2.1.- Análisis temporal.....	9
	2.2.2.- Análisis territorial.....	11
	2.2.3.- Análisis por tipo de decomiso.....	13
	2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas.....	15
2.3.-	Gestión de los bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes	16
	2.3.1.- Enajenaciones	19
	2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública.....	22
	2.3.1.2.- Enajenaciones directas.....	24
	2.3.2.- Adscripción definitiva	25
	2.3.3.- Abandonos	27
	2.3.4.- Bienes no recepcionables	29
	2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado.....	30
	2.3.6.- Tiempo de tramitación	34
2.4.-	Distribución de las cantidades del Fondo.....	35
	2.4.1.- Criterios de distribución.....	35
	2.4.2.- Actuaciones presupuestarias	36
	2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo	37
	2.4.4.- Estado de ejecución.....	43
2.5.-	Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2006	44

3.-	PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.....	48
4.-	CONCLUSIÓN	52

ANEXOS

Anexo I	Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia.
Anexo II	Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia.
Anexo III	Cantidades ingresadas en el Tesoro Público.
Anexo IV	Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo.
Anexo V	Ayudas económicas a Corporaciones Locales. Fondo de Bienes decomisados.
Anexo VI	Ayudas económicas a Ong's. Fondo de Bienes decomisados.
Anexo VII	Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2006.

1.- INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la ratificación por España de la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, y partiendo de diversas reformas del Código Penal se aprobó la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre la creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados hoy sustituida por la Ley 17/2003, de 29 de mayo. Mediante esta ley, se regulan los procedimientos y se fijan los criterios necesarios para la enajenación de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, considerando siempre unos fines concretos en relación con el control del tráfico ilícito de drogas, la reducción de la demanda y la rehabilitación de drogodependientes. Desde el año 1996 se iniciaron desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, todas aquellas actuaciones necesarias para gestionar los bienes decomisados en virtud de la misma.

El presente informe, el **undécimo** relativo a la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha sido elaborado con base en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que prevé que “Dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones con relación a los fines legalmente atribuidos”.

El informe que se presenta, siguiendo el esquema de los anteriores, recoge y analiza los aspectos más destacados de la gestión del Fondo durante 2006: Se realiza un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por el órgano gestor del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con especial referencia a los que afectan al destino de tales bienes. Asimismo, se analiza la distribución de las cantidades líquidas del Fondo entre los beneficiarios previstos por la Ley.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El artículo 6 de la Ley 17/2003, prevé que sea un órgano interministerial, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, quien ostente las competencias más importantes en la gestión del Fondo. Como recoge el apartado 1 de este artículo, la Mesa se integra en el Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Sin embargo, con los cambios introducidos por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y por el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por los que se reestructuran y se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pasa a estar adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo. De esta forma, el artículo 13 del Real Decreto 1.555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del referido departamento, recoge expresamente que “Se adscriben al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los siguientes órganos colegiados: (...) b) La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con las competencias establecidas en la normativa específica reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados”.

Teniendo en cuenta la aplicación de la normativa anteriormente mencionada la composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2006 ha sido la siguiente:

- Presidenta: D^a. Carmen Moya García, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Vocales del Ministerio de Economía y Hacienda: D^a Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado y Don Alfonso Galán Ruiz de Adana, Subdirector General de Presupuestos y Gestión Financiera del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. Santiago Macarrón Pérez, Director del Gabinete de actuación concertada sobre tráfico de drogas, blanqueo de capitales y delitos conexos.

- Vocal del Ministerio de Justicia : D^a M^a Jesús Gutiérrez Cavada. Vocal Asesora de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.
- Abogado del Estado: D^a Ana Teresa Bosch Jiménez, Abogada del Estado Jefe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad y Consumo, que por pasar a otro destino, fue sustituida a partir de septiembre por su sucesor en dicho cargo D. David Villaverde Page.
- Secretaria de la Mesa: D^a. Desi Martín Fernández, Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2006, de las cuales 8 de las 17 celebradas tuvieron como única finalidad la adopción de acuerdos de gestión ordinaria de los bienes adscritos al Fondo.

- **Reunión del día 20 de febrero de 2006**

La Mesa aprueba 115 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 17 de marzo de 2006**

La Mesa aprueba 29 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 29 de marzo de 2006**

Se presenta el borrador del informe de gestión del Fondo relativo al año 2005, para su remisión a las Cortes Generales.

Se aprueban 619 propuestas sobre el destino y gestión ordinaria de los bienes del Fondo.

Se entrega a los miembros de la Mesa la Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales, sobre el informe de fiscalización del programa 313G "Plan Nacional sobre Drogas" del ejercicio 2002.

- **Reunión de 26 de abril de 2006**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con el control de la oferta:

Se aprueba la distribución de 5.194.243,44 euros para financiar diversos programas presentados por la Secretaria de Estado de Seguridad : Gabinetes de Análisis y Prospectiva y de Actuación concertada (950.000 euros); actividades conjuntas de Guardia Civil, Policía y Vigilancia Aduanera (1.073.337 euros); Dirección General de la Policía (610.000 euros); Dirección General de la Guardia Civil (610.000 euros); Dirección General de Instituciones Penitenciarias (876.012,10 euros); Ministerio de Defensa (1.074.894,34 euros), en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Para la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (118.000 €).

Para la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (85.700 €).

Para el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias –SEPBLAC- (67.900 euros).

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: Folletos informativos de prevención consumo de drogas (1.450.000 euros); Financiación de diversos actos de conmemoración del 20 aniversario del Plan Nacional sobre Drogas (120.000 euros); Jornadas sobre “prevención y tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral” (60.000 euros); Acciones formativas para profesionales del ámbito de las drogodependencias a desarrollar por internet (60.000 euros); Apoyo para financiar la Campaña publicitaria sobre drogas del Ministerio de Sanidad y Consumo (650.000 euros); Financiación encuesta domiciliaria sobre consumo de drogas (510.000 euros).

Comunidades Autónomas (5.340.000 €).

Corporaciones Locales (3.400.000 €).

Entidades privadas sin fines de lucro (600.000 euros).

Federación Española de Municipios y Provincias (120.000 €).

Asimismo la Mesa acuerda destinar para gastos de gestión del Fondo 250.000 euros.

Se presenta la documentación recibida sobre la presentación y regularización de las cuentas de los años 2001 a 2004 del “Pazo Bayón” remitida por la Audiencia Nacional, que han sido revisadas por la Oficina Nacional de

Auditoria.

Se aprueban 165 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 19 de mayo de 2006**

Se aprueban 88 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 13 de junio de 2006**

Se aprueban 27 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 29 de junio de 2006.**

Se estudian los informes técnicos de valoración de los programas presentados por las Comunidades Autónomas y se aprueban las propuestas de ayudas económicas para las mismas, distribuyendo el crédito de 5.340.000 euros aprobado para esta finalidad el 26 de abril.

Se aprueba la asignación de 190.000 euros a la Agencia Tributaria- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales- para la adquisición de un sistema de Observación por Cámara de Infrarrojos.

Se aprueban 320 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

Se presentan tres propuestas normativas para su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales para 2007 con objeto de disminuir los plazos en el trámite de los expedientes del Fondo y otras medidas para mejora de su gestión.

- **Reunión de 7 de julio de 2006**

Se aprueba la financiación de tres proyectos de cooperación internacional por importe de por un importe de 200.000 euros.

Se acuerda destinar para gastos de gestión del Fondo 250.000 euros, además de lo aprobado el 26 de abril.

Se entrega a los miembros de la Mesa el Auto de fecha 28 de junio de 2006, de la Audiencia Nacional (Sala de lo Penal-Sección 4), en el que se acuerda lo siguiente :

- Se cesa al Administrador Judicial de las entidades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón, S.L.

- Quedan aprobadas las cuentas del ejercicio 2004, de las sociedades mencionadas.
- Quedan adjudicadas las acciones o participaciones de las anteriores sociedades, a favor de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de acuerdo con lo previsto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, así como de la sociedad Pitville Ranger Corporation.

La Mesa adopta una serie de acuerdos encaminados a analizar la situación jurídica y contable de las sociedades con el fin de evaluar la mejor alternativa para continuar con el funcionamiento y gestión ordinaria de las mismas hasta su enajenación.

- **Reunión de 24 de julio de 2006**

Se aprueban 42 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 14 de septiembre de 2006**

Se aprueban 68 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 28 de septiembre de 2006**

Se informa a la Mesa sobre las gestiones realizadas en relación con las medidas adoptadas en la reunión de 7 de julio para continuar con el funcionamiento y la gestión ordinaria de las sociedades Comercial Oula, S.A, y Albariño Bayón S.L. y del "Pazo Bayón".

En relación con el mismo asunto se da cuenta a la Mesa de que se ha celebrado una reunión con la Directora General del Patrimonio del Estado en la que se le informa de la situación patrimonial en que se encuentran ambas sociedades y se solicita opinión sobre las medidas que a su juicio pueden ser más adecuadas para la mejor gestión y posterior enajenación de las mismas, considerando no sólo la rentabilidad económica sino la actividad productiva industrial que se está desarrollando, la situación de los empleados y los fines a los que están destinados los bienes del Fondo. La Directora General de Patrimonio señala que podría contratarse a IMPROASA para llevar a cabo la administración y, en su caso, liquidación de las sociedades adjudicadas, al ser una empresa estatal con experiencia en la gestión, liquidación y enajenación de sociedades, facilitando el contacto con su presidente.

También se informa de que con objeto de lo expresado anteriormente, se han mantenido diversas reuniones con IMPROASA, mostrándose interesada en

asumir la administración de dichas sociedades, previo estudio de las condiciones.

Tras deliberar sobre la situación y consideración jurídica de las mismas, la Mesa acuerda realizar una tasación actualizada de los inmuebles propiedad de las sociedades y del Pazo Bayón y solicitar dos informes, uno a la Abogacía del Estado y otro a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la situación de las mismas.

Se aprueban 519 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

Se informa a la Mesa, por su importancia, de la sentencia 45/2005 de la Audiencia Nacional que recoge el comiso y adjudicación de dinero por importe de 4.308.745,73 €, y varios vehículos e inmuebles, así como un velero utilizado por la Armada Española.

- **Reunión de 11 de octubre de 2006**

Se informa de la reunión celebrada en la Abogacía General del Estado y otras cuestiones sobre distintos aspectos relacionados con las sociedades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón, S.L; así como de las gestiones realizadas con las sociedad SEGIPSA e IMPROASA en relación con el mismo asunto.

Se acuerda que las sociedades Comercial Oula, S.A. y Albariño Bayón, S.L. designen como administrador de las mismas a la empresa estatal Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A (IMPROASA), encomendando a la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la realización de las actuaciones que sean necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

Se da cuenta a la Mesa de que parte de la asignación aprobada, el día 26 de abril, para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas que estaba prevista, en principio, para publicidad en prensa escrita será destinada a la campaña de televisión.

Se aprueban 55 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 2 de noviembre de 2006**

Se aprueban 38 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 21 de noviembre de 2006**

Se aprueban 50 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 29 de noviembre de 2006**

Se examina y aprueba el proyecto que se va a presentar a Consejo de Ministros para aprobar los criterios de distribución, para el año 2007, del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se informa del curso de las tasaciones de las propiedades correspondientes a la sentencia del Pazo Bayón encargadas a SEGIPSA, así como de otras gestiones y reuniones celebradas con IMPROASA en relación con la Administración de las sociedades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón, S.L

Se analiza la petición de reparto de fondos, cursada por la Embajada de Estados Unidos en relación con la orden de confiscación de 12 de julio de 2002, de la Corte de Apelación del distrito de Columbia, por la que el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid, adjudicó a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones 4.924.281 dólares, ingresados en el Fondo en 2003 y se da cuenta de la petición de informe a la Abogacía del Estado.

Se aprueban 171 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

Se entrega el Auto de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas sobre la resolución de dicho tribunal en relación con el procedimiento abierto como consecuencia del informe de Fiscalización del Programa 313G “Plan Nacional sobre Drogas y otros delitos relacionados 2002”.

Se informa de que se está estudiando, en colaboración con la Fiscalía Especial Antidroga, la posibilidad de enajenación anticipada de bienes incautados en procedimientos penales en relación con bienes que pudieran ser adjudicados al Fondo antes de que exista sentencia firme.

- **Reunión de 4 de diciembre de 2006**

Se acepta la propuesta presentada por el Vocal representante del Ministerio del Interior para financiar con 120.560 euros unas “Jornadas Operativas de Coordinación”, en sustitución del seminario sobre “Coordinación Operativa en la lucha con el Tráfico de Drogas en el Mar”, aprobado por la Mesa en su reunión de 26 de abril.

Se aprueban 31 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 18 de diciembre de 2006**

Se aprueban 43 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados o/y cantidades líquidas. Por otra parte, los datos que se recogen en este informe correspondientes a expedientes abiertos en anteriores ejercicios pueden tener ligeras variaciones respecto a los de informes de años precedentes para un mismo periodo, ya que la información analizada expresa la situación concreta al término de 2006 y los expedientes de años anteriores han podido sufrir cambios en su tramitación a lo largo de dicho ejercicio que modifiquen los datos aportados en los informes de años atrás; esta circunstancia explica las diferencias que puedan apreciarse en los datos contenidos en informes de distintos ejercicios.

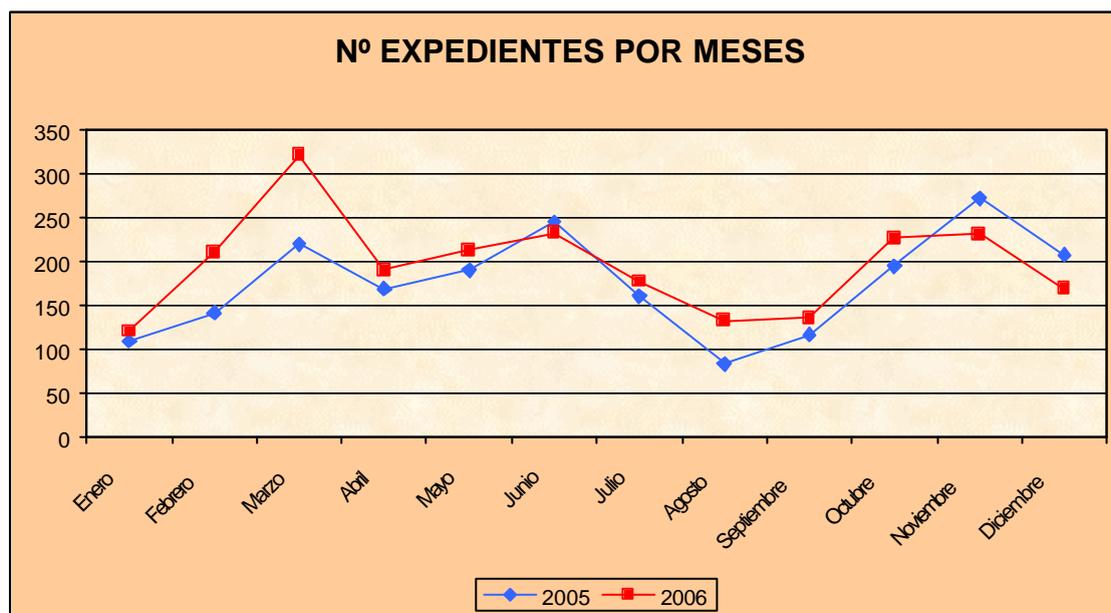
Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas, que se integran directamente en el fondo, y por otro, los demás decomisos de bienes, que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo y, en su caso, consiguiente integración en el mismo, tasación, acuerdo de destino, etc.

2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2006, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES								
PERÍODO: 1996-2006								
Mes	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
Enero	355	70	163	115	153	110	121	1.087
Febrero	465	135	145	159	199	142	211	1.456
Marzo	413	192	158	197	313	220	322	1.815
Abril	367	126	225	150	190	169	191	1.418
Mayo	331	128	169	191	264	191	214	1.488
Junio	462	123	142	134	195	246	233	1.535
Julio	383	170	139	171	174	161	178	1.376
Agosto	154	40	76	50	69	84	133	606
Septiembre	257	85	89	124	136	117	136	944
Octubre	298	141	217	171	136	195	227	1.385
Noviembre	315	140	166	217	183	273	232	1.526
Diciembre	317	94	148	194	165	208	170	1.296
TOTAL	4.117	1.444	1.837	1.873	2.177	2.116	2.368	15.932

En el cuadro anterior se aprecia que 2006 es el año en mayor número de expedientes abiertos, manteniéndose por encima de la cifra de los dos mil alcanzada en los tres últimos años y superando en 252 (11,9 % de incremento) a los de 2005.



Con respecto al número de decomisos de bienes la cifra es algo superior a 2005, observándose una tendencia a estabilizar esta cifra en torno a 1.400-1.500 decomisos anuales.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES								
PERÍODO: 1996-2006								
Mes	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
Enero	616	55	150	94	176	95	81	1.267
Febrero	618	141	133	156	153	124	133	1.458
Marzo	584	202	121	150	218	135	170	1.580
Abril	541	117	170	131	150	134	123	1.366
Mayo	456	140	183	170	209	166	141	1.465
Junio	668	95	133	133	189	150	159	1.527
Julio	537	174	142	152	131	86	116	1.338
Agosto	193	40	59	51	34	55	88	520
Septiembre	386	67	77	87	85	82	73	857
Octubre	382	194	158	126	96	146	157	1.259
Noviembre	414	134	145	181	147	146	148	1.315
Diciembre	403	86	113	157	128	120	101	1.108
TOTAL	5.798	1.445	1.584	1.588	1.716	1.439	1.490	15.060

En esta cifra no están recogidos 2.033 decomisos de cantidades líquidas y otros activos financieros que se analizan en el punto 2.2.5.

2.2.2 Decomiso de bienes: Análisis territorial

El volumen de decomisos de bienes a lo largo del territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

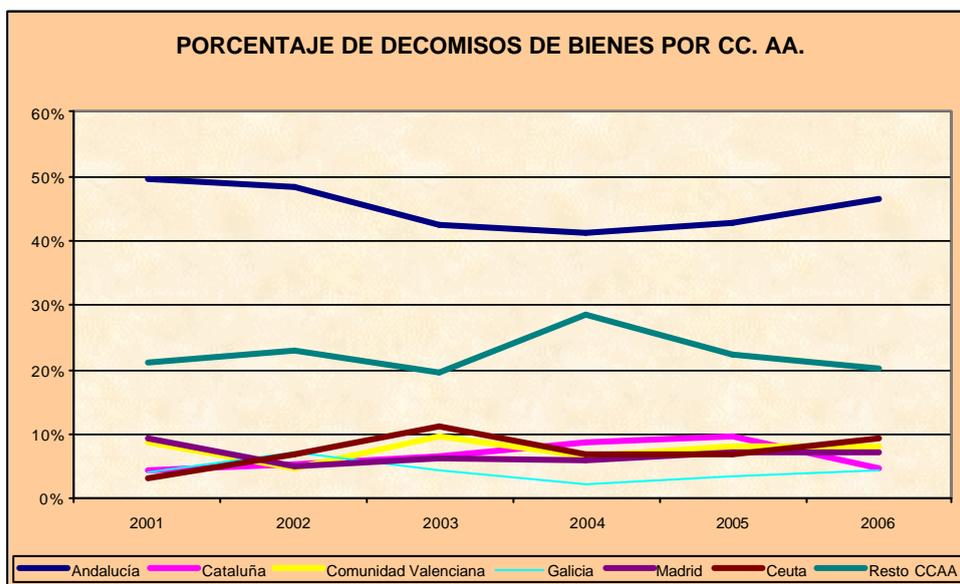
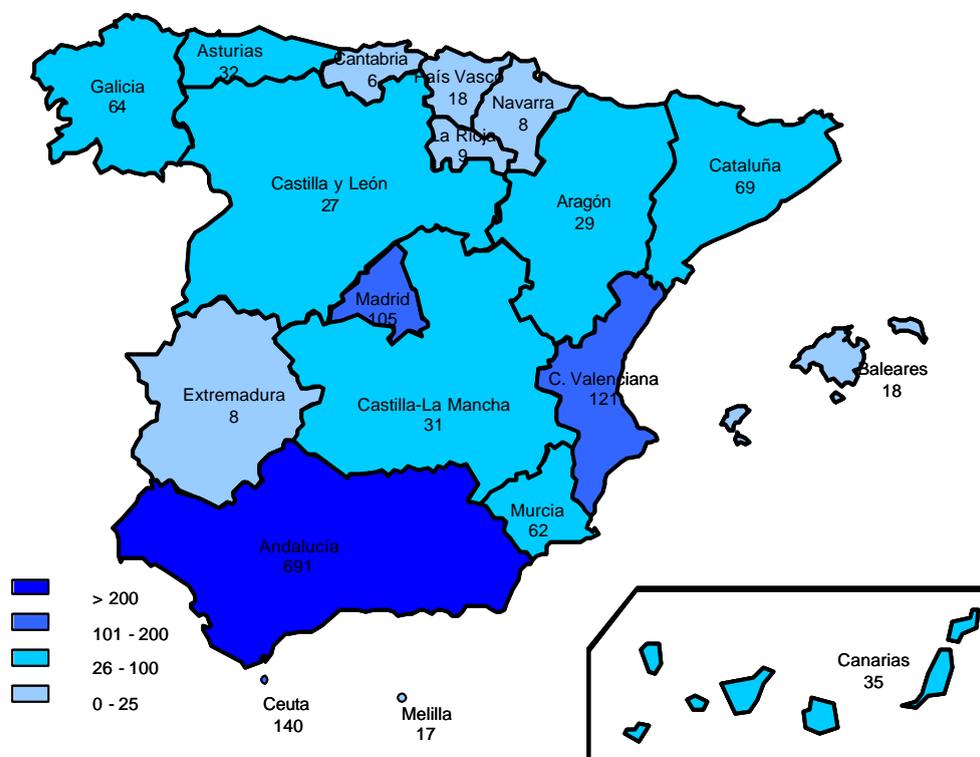
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realizan un mayor número de comisos de bienes, con un total de 6.980 en todo el período comprendido entre 1996 y 2006, correspondiendo a este último año 691, con un incremento de 75 respecto a 2005.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2006 las variaciones más significativas han sido el aumento casi del 100 % en Murcia y en torno al 50 % en Ceuta y el descenso en Extremadura a una tercera parte de los decomisos del pasado año y en Cataluña a la mitad.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA								
PERÍODO: 1996-2006								
Comunidad Autónoma	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
Andalucía	2.810	715	765	674	709	616	691	6.980
Aragón	49	18	39	37	42	31	29	245
Asturias	247	18	52	29	48	37	32	463
Baleares	16	23	39	10	15	10	18	131
Canarias	68	30	80	74	200	73	35	560
Cantabria	153	22	22	5	28	12	6	248
Castilla y León	61	65	16	22	35	41	27	267
Castilla-La Mancha	113	9	17	13	20	16	31	219
Cataluña	251	64	83	103	149	138	69	857
Comunidad Valenciana	175	125	76	154	110	117	121	878
Extremadura	28	67	14	5	31	24	8	177
Galicia	231	58	112	68	39	49	64	621
La Rioja	34	7	11	24	17	9	9	111
Madrid	854	133	79	99	104	102	105	1.476
Murcia	46	12	17	38	20	32	62	227
Navarra	10	5	20	13	3	3	8	62
País Vasco	36	20	10	13	9	13	18	119
Ceuta	494	44	108	179	115	96	140	1.176
Melilla	122	10	24	28	22	20	17	243
TOTAL	5.798	1.445	1.584	1.588	1.716	1.439	1.490	15.060

En los gráficos siguientes se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando un 46% del total de los bienes decomisados en 2006.

Número de decomisos de bienes por CCAA



2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

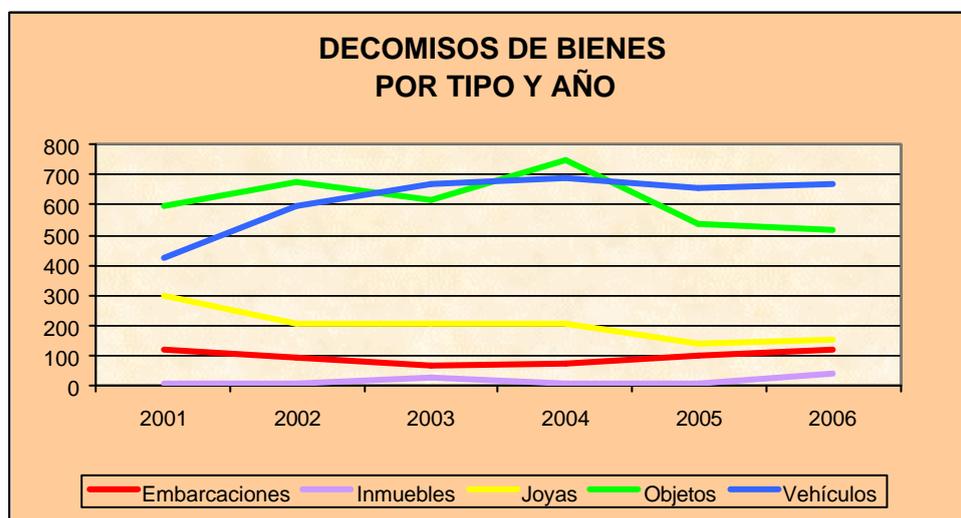
Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos

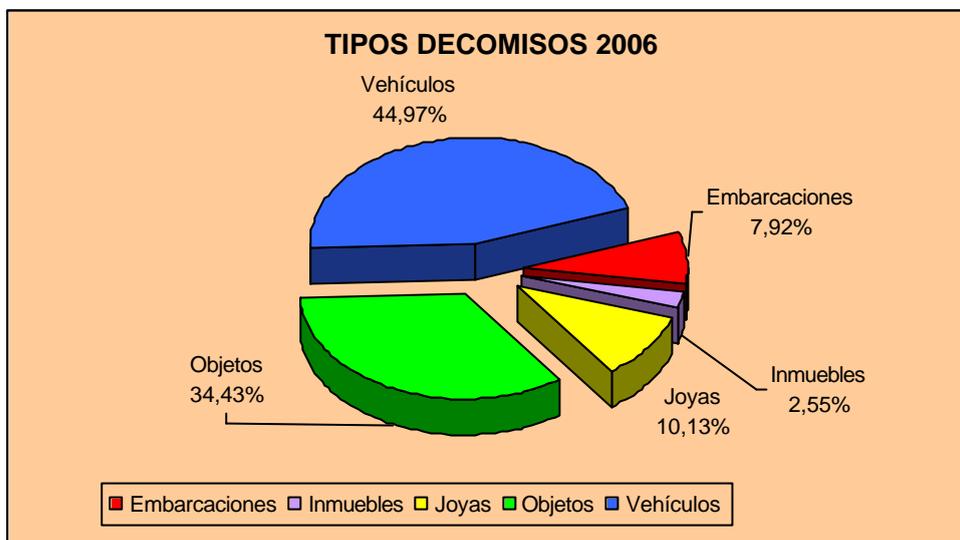
judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como bisutería, baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material de audio, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.)

Los decomisos de “joyas” y “objetos”, dadas sus características, son contabilizados por lotes para su enajenación, es decir, se agrupan varias piezas en un mismo lote en función, entre otros aspectos, de la homogeneidad de las mismas.

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO								
PERÍODO: 1996-2006								
	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
Embarcaciones	432	121	97	70	72	102	118	1.012
Inmuebles	5	8	9	26	7	6	38	99
Joyas	1.577	298	209	208	203	139	151	2.785
Objetos	1.438	594	676	616	746	537	513	5.120
Vehículos	2.346	424	593	668	688	655	670	6.044
TOTAL	5.798	1.445	1.584	1.588	1.716	1.439	1.490	15.060





Siguiendo la tendencia marcada por años anteriores, predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, con 670 decomisos, el 44,97 % del total de los decomisos de bienes en el año 2006 (1.490 decomisos) y los objetos, con 513 decomisos, el 34,43 % del mismo total.

A la luz de estos datos, se observa cierta tendencia a estabilizar el número de decomisos de cada tipo de bien, así como el porcentaje que representan éstos respecto al número global. De esta forma, se aprecia que no existen grandes variaciones respecto al año anterior, salvo en lo que se refiere al número de decomisos de inmuebles que han aumentado en 32 .

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme.

El número de expedientes gestionados por este apartado en 2006 ha sido de 2.033, frente a 1.740 gestionados en 2005. Hay que hacer constar que en este concepto, se incluyen expedientes de diversos activos financieros, que requieren una serie de trámites hasta convertirlos en dinero líquido.

Durante el año 2006 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito por un importe de 16.892.369,08 euros,

que no es sólo la cifra más alta desde la creación del Fondo, sino que se ha más que duplicado respecto a 2005. Esto ha sido debido, fundamentalmente a la sentencia citada en el punto 2.1 de la Audiencia Nacional por la que se han ingresado 4.308.745,73 €, otras dos del mismo órgano judicial de 1.514.126 € y 512.120 €, otra de la Audiencia Provincial de Madrid por importe de 834.000 euros, una de la Audiencia Provincial nº 2 Cádiz de 565.000 euros y otra de la Audiencia Provincial nº 1 de Bilbao de 385.000 euros.

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO						
PERÍODO: 1996-2006						
CC. AA.	1996-2003	2004	2005	2006	1996-2006	%
Andalucía	8.477.690,71	1.253.326,18	1.339.441,53	2.501.211,71	13.571.670,13	18%
Aragón	490.800,21	84.188,16	24.089,31	77.637,91	676.715,59	1%
Asturias	885.212,35	66.222,04	299.395,50	229.972,76	1.480.802,65	2%
Baleares	7.670.411,23	269.666,35	142.273,09	187.079,00	8.269.429,67	11%
Canarias	2.694.923,90	741.974,65	645.001,20	807.358,75	4.889.258,50	6%
Cantabria	367.910,57	125.504,20	22.817,93	50.471,30	566.704,00	1%
Castilla y León	1.134.669,61	122.780,77	142.231,11	856.541,97	2.256.223,46	3%
C.-La Mancha	361.748,53	141.806,41	263.753,85	318.636,68	1.085.945,47	1%
Cataluña	3.230.213,09	911.925,70	619.499,81	481.334,26	5.242.972,86	7%
C. Valenciana	2.442.511,05	499.332,12	1.290.499,97	740.712,99	4.973.056,13	6%
Extremadura	377.880,93	18.624,46	25.641,40	46.710,48	468.857,27	1%
Galicia	810.251,49	220.222,43	143.673,58	148.287,48	1.322.434,98	2%
La Rioja	154.827,87	65.777,19	54.914,60	29.242,11	304.761,77	0%
Madrid	12.093.479,13	3.785.698,55	2.288.190,50	9.144.283,97	27.311.652,15	35%
Murcia	328.668,23	246.559,74	120.681,01	140.127,97	836.036,95	1%
Navarra	452.834,21	7.748,24	2.424,14	261.821,05	724.827,64	1%
País Vasco	1.831.873,73	176.637,73	437.767,51	863.838,92	3.310.117,89	4%
Ceuta	33.671,85	9.504,54		6.420,90	49.597,29	0%
Melilla	16.825,98	553,00	10.179,31	678,87	28.237,16	0%
TOTAL	43.856.404,65	8.748.052,46	7.872.475,35	16.892.369,08	77.369.301,54	100%

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

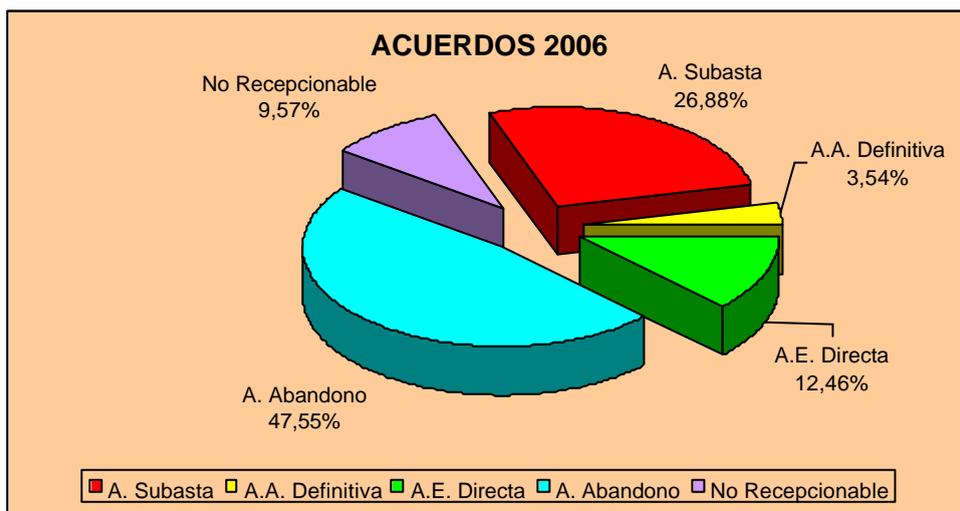
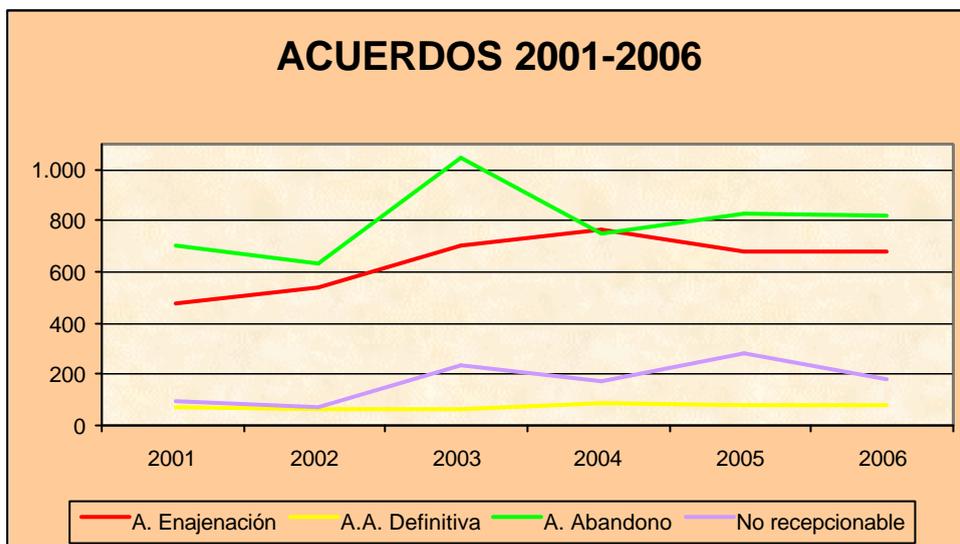
La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos, o incluso su abandono "cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra

circunstancia lo hagan aconsejable”. Por último, el apartado 4 del referido artículo, permite dar otro tipo de destino a estos bienes, incluyendo su destrucción o inutilización, conforme establezca la normativa específica. Asimismo, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello, será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, con respecto a aquellos bienes que por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, siguen pendientes de identificar, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los anteriores condicionantes. En todo caso estos bienes, que reciben la denominación de “no recepcionables”, son dados de baja en el Fondo y se darían de alta nuevamente en el supuesto de que el órgano judicial comunique la información precisa para llevarla a cabo.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que eventualmente son calificados como no recepcionables.

ACUERDOS 1996-2006								
	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
A. Enajenación	1.387	459	520	690	750	666	666	5.138
A.A. Definitiva	155	51	48	49	71	63	60	497
A. Abandono	1.700	689	619	1.027	736	809	805	6.385
Total A. Destino	3.242	1.199	1.187	1.766	1.557	1.538	1.531	12.020
No recepcionable	89	81	54	222	154	262	162	1.024
Total finalizado	3.331	1.280	1.241	1.988	1.711	1.800	1.693	13.044



Como se observa en los gráficos anteriores, el número de acuerdos de enajenación adoptados en 2006 es similar al de 2005, ocurriendo lo mismo con el número de abandonos y con los de adscripción definitiva, disminuyendo de forma notable el número de “bienes no recepcionables”, pasando de 262 a 162.

A la luz de los datos arriba expuestos, comparados con los recogidos en el apartado 2.2, se observa que el número de acuerdos de destino de bienes finalizados y no recepcionables en 2006 (1.693) es superior, en un 13,6 %, a los decomisos de bienes integrados en el mismo año (1.490), lo que supone disminuir en 203 los decomisos en proceso de adjudicación de destino en relación con el año anterior.

A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

2.3.1.- Enajenaciones

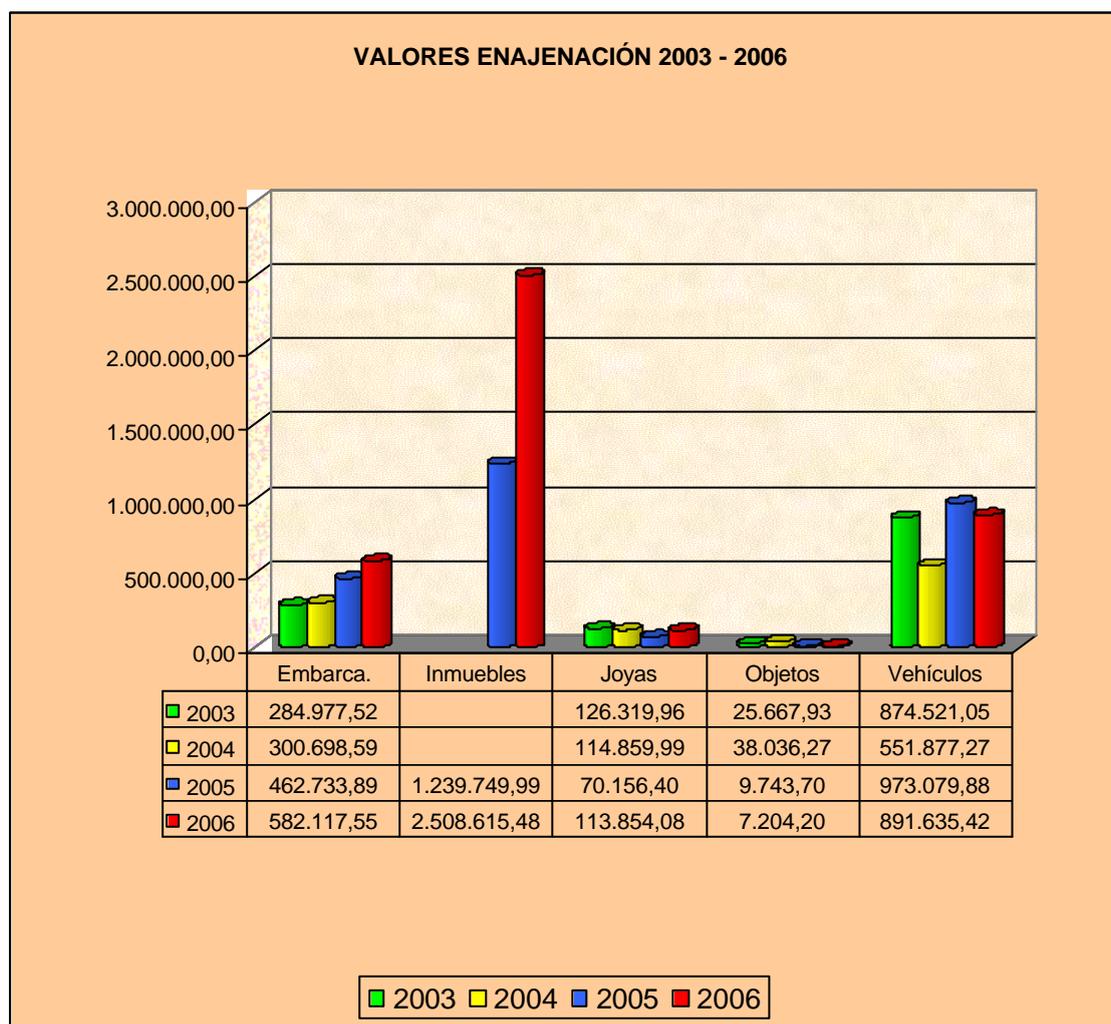
El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad son necesarios unos plazos para el abono del coste del bien, posible renuncia, y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente algún trámite, como por ejemplo, el abono de parte del precio de adjudicación.

BIENES ENAJENADOS EN 2006 (Subastas y Enajenaciones Directas)												
Provincia	IMBARCACIONE		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL	
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Álava									2	7.150,00	2	7.150,00
Alicante					4	2.486,41			4	21.712,00	8	24.198,41
Almería							1	90,00	13	26.200,00	14	26.290,00
Asturias					3	0,00	2	0,00	3	13.400,00	8	13.400,00
Badajoz					4	4.200,00	2	173,50	3	14.351,40	9	18.724,90
Baleares	2	7.364,00					1	29,00	1	2.500,00	4	9.893,00
Barcelona			2	618.132,48	8	6.150,00	12	1.574,70	1	1.100,00	23	626.957,18
Burgos					1	900,00					1	900,00
Cáceres					1	700,00	1	70,00			2	770,00
Cádiz	22	225.052,55			16	13.529,80			129	265.557,50	167	504.139,85
Cantabria					1	900,00			3	9.067,00	4	9.967,00
Castellón									1	42,00	1	42,00
Ciudad Real					2	0,00			1	911,00	3	911,00
Córdoba					19	15.500,00	1	130,00			20	15.630,00
Coruña							1	15,00	1	6.000,00	2	6.015,00
Girona							4	752,00	27	60.495,60	31	61.247,60
Granada	5	17.440,00							4	2.285,00	9	19.725,00
Guipuzcoa									7	31.548,00	7	31.548,00
Huelva	10	133.100,00			17	13.150,00	7	668,00	9	33.130,00	43	180.048,00
Huesca							1	135,00	6	21.760,03	7	21.895,03
Jaén									4	15.990,00	4	15.990,00
León					2	650,00					2	650,00
Logroño					1	0,00	2	105,00			3	105,00
Madrid	2	7.086,00	2	486.000,00	10	7.050,00	4	206,00	12	41.512,00	30	541.854,00
Málaga	9	41.235,00			23	12.790,00	13	1.306,00	16	90.980,00	61	146.311,00
Murcia	4	18.500,00			1	600,00			1	6.600,00	6	25.700,00
Navarra							2	80,00			2	80,00
Orense					1	800,00	1	0,00			2	800,00
Palencia							1	102,00			1	102,00
Palmas de Gran Canaria	2	12.000,00	3	382.483,00	20	19.199,41	8	722,00	6	6.045,89	39	420.450,30
Pontevedra	4	113.900,00							1	5.100,00	5	119.000,00
Salamanca					2	0,00			3	3.200,00	5	3.200,00
Santa Cruz de Tenerife					1	800,00	1	0,00			2	800,00
Sevilla					23	6.850,00	1	65,00	3	3.900,00	27	10.815,00
Tarragona			1	241.000,00	9	6.348,46	1	40,00	1	7.100,00	12	254.488,46
Teruel									1	1.050,00	1	1.050,00
Valencia			1	335.000,00	5	1.250,00	2	100,00	20	76.001,00	28	412.351,00
Valladolid							4	345,00			4	345,00
Vizcaya			1	446.000,00					1	5.000,00	2	451.000,00
Zaragoza							5	496,00			5	496,00
Ceuta	4	6.440,00							47	103.847,00	51	110.287,00
Melilla									9	8.100,00	9	8.100,00
TOTAL	64	582.117,55	10	2.508.615,48	174	113.854,08	78	7.204,20	340	891.635,42	666	4.103.426,73

Durante 2006, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 666 acuerdos de enajenación, 455 de los mismos por subasta pública y 211 por enajenación directa, como se verá en los apartados siguientes.

Globalmente considerados, se observa como las enajenaciones representan el 40 % del total de los acuerdos adoptados, apreciándose un notable incremento en los valores de enajenación en relación con anteriores ejercicios. Esto ha sido debido al importe obtenido por la enajenación de 10 inmuebles, que ha supuesto 2.508.615,48 €, siendo la cifra más elevada por este concepto desde la creación del Fondo. Como se puede apreciar la cifra obtenida por enajenaciones supone un 50 % de aumento respecto a la de 2005.

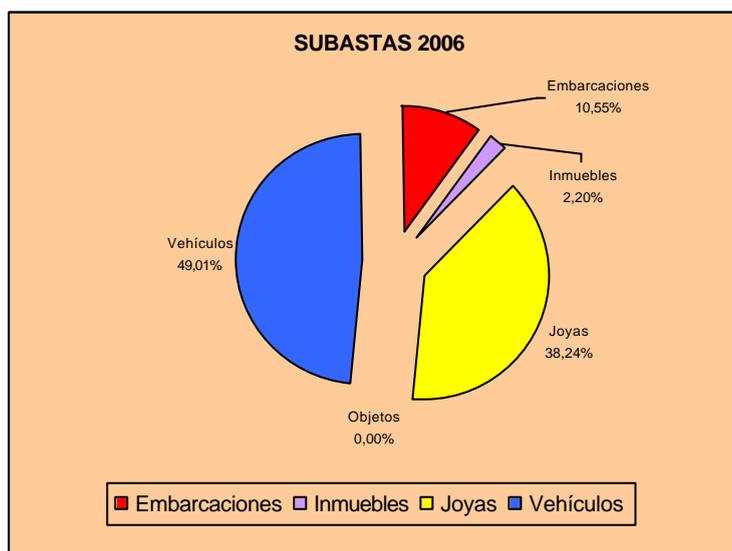


VALORES ENAJENACIÓN 2003 - 2006						
	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2003	284.977,52		126.319,96	25.667,93	874.521,05	1.311.486,46
2004	300.698,59		114.859,99	38.036,27	551.877,27	1.005.472,12
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.204,20	891.635,42	4.103.426,73

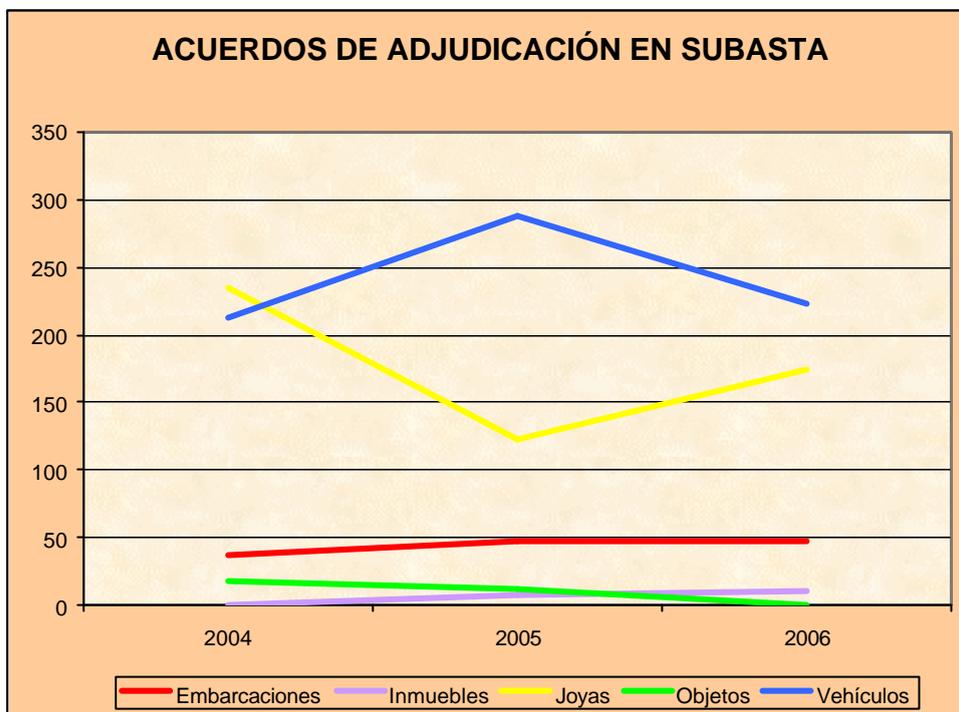
2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2006 se han emitido 455 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes principalmente a lotes de vehículos (un 49,01 % del total) y joyas (38,24 %) y, en menor medida, a embarcaciones (10,55 %) e inmuebles (2,20 %). En el caso de los objetos se ha optado, dado el escaso valor que habitualmente tienen este tipo de bienes, por recurrir al procedimiento de enajenación directa para agilizar su venta.

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 3.879.204,45 euros, lo que supone un incremento del 50 %, respecto a lo recaudado por esta vía en 2005, incrementándose tanto lo ingresado por la venta de bienes inmuebles como por la de muebles.



ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA					
PERÍODO: 1996-2006					
	1996-2003	2004	2005	2006	1996-2006
Embarcaciones	350	37	47	48	482
Inmuebles	1	0	8	10	19
Joyas	1.107	235	123	174	1.639
Objetos	185	18	12	0	215
Vehículos	1.149	213	288	223	1.873
TOTAL ACUERDOS	2.792	503	478	455	4.228
VALOR	5.624.457,20	919.940,69	2.585.939,40	3.879.204,45	13.009.541,74



El 70% de las subastas de bienes del Fondo que se realizaron durante 2006, tuvieron lugar en la propia sede de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que centraliza la gestión de los bienes decomisados, donde se celebraron 12 subastas.

En determinadas ocasiones, son las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda las que gestionan las subastas de bienes del Fondo, en virtud del Acuerdo de 16 de julio de 1997, firmado entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda. En el año 2006, sólo ha organizado subastas la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, con cuatro subastas.

Asimismo, por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), de conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y siguiendo el procedimiento fijado en la instrucción de la Ministra de Sanidad y Consumo de 20 de enero de 2006, por la que se determinan las actuaciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en los procedimientos de encargo de trabajos a Segipsa, el día 25 de abril de 2006 realizó una subasta en la que se enajenaron 10 inmuebles.

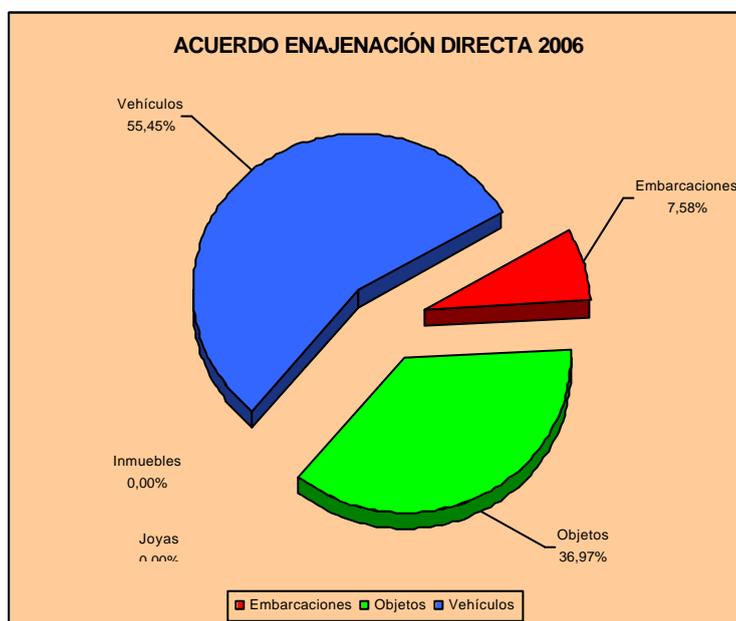
SUBASTAS CELEBRADAS EN 2006		
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES
CÁDIZ	12/01/2006	Vehículos y Embarcaciones
	25/05/2006	Vehículos y Embarcaciones
	23/11/2006	Vehículos y Embarcaciones
	28/09/2006	Vehículos y Joyas
TOTAL	4 Subastas	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	09/02/2006	Embarcaciones
	09/02/2006	Vehículos y Embarcaciones
	09/03/2006	Vehículos, Embarcaciones y Remolque
	11/05/2006	Vehículos y Embarcaciones
	11/05/2006	Vehículos, Embarcaciones y Joyas
	13/07/2006	Vehículos y Embarcaciones
	13/07/2006	Vehículos y Embarcaciones
	26/10/2006	Embarcaciones
	26/10/2006	Vehículos y Embarcaciones
	16/11/2006	Joyas
	14/12/2006	Embarcaciones
	14/12/2006	Vehículos y Embarcaciones
TOTAL	12 Subastas	
Externo DGPNSD (SEGIPSA)	25/04/2006	Inmuebles
TOTAL	1 Subasta	
TOTAL SUBASTAS 2006	17 Subastas	

2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados (vigente en lo que no sea contrario a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo), se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos cabría destacar aquél previsto en el apartado 4.d), que autoriza la enajenación directa “Cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas, resulte el procedimiento de enajenación directa más aconsejable, a juicio de la Mesa, (...) teniendo en cuenta el deterioro de los bienes o su obsolescencia, el escaso valor de los mismos, y los elevados gastos de conservación y administración que conlleven, siempre que, tales circunstancias no determinasen su abandono, y no se trate de bienes inmuebles”. En este apartado encajan, con carácter general, aquellas enajenaciones de bienes del Fondo de escaso valor (pequeño electrodoméstico, material de electrónica, quincalla, etc). Asimismo, la letra c) del referido artículo 17.4, contempla otro supuesto de enajenación directa muy utilizado en la práctica, referido a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria.

En el año 2006 han sido enajenados directamente 211 bienes, en su mayoría vehículos (117) y objetos (78), obteniéndose un valor total de 224.222,28 euros, (un 32 % más que en 2005), según se observa en el siguiente cuadro.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA					
PERÍODO: 1996-2006					
	1996-2003	2004	2005	2006	1996-2006
Embarcaciones	18	2	18	16	54
Inmuebles	1	0	4	0	5
Joyas	34	0	0	0	34
Objetos	18	217	70	78	383
Vehículos	193	28	96	117	434
TOTAL ACUERDOS	264	247	188	211	910
VALOR	531.914,30	85.531,43	169.524,46	224.222,28	1.011.192,47



Conviene aclarar que este procedimiento está sujeto al principio de publicidad, ya que se anuncia en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se realiza mediante la adjudicación a la mejor oferta económica de las presentadas. Los plazos son más cortos y con una gestión más ágil que en la subasta, lo que hace que sea más apropiado y menos costoso para la enajenación de este tipo de bienes.

2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial, una vez ésta haya adquirido firmeza.

En estos supuestos, la Mesa autoriza automáticamente dicha adscripción. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2006 se han emitido 60 acuerdos de adscripciones definitivas. Los principales destinatarios de estas adscripciones han sido la Dirección General de la Policía, con 39 bienes adscritos, y la Dirección General de la Guardia Civil, con 16. Asimismo, se han adscrito tres vehículos a los Mozos de Escuadra y dos a la Policía Municipal de Jerez.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (46 de un total de 60), seguidos por los objetos (11). En cuanto a las embarcaciones durante 2006 se han adscrito tres a la Dirección General de la Policía.

En términos generales, y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor aproximado a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2006 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor aproximado de 454.045 euros, lo que representa un aumento del 70 % respecto a 2005.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA								
PERIODO: 2003-2006								
EMBARCACIONES								
Uso del Bien	2003		2004		2005		2006	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía	2	200,00			1	9.000,00	3	216.000,00
DG Guardia Civil	5	16.000,00	3	300,00				
TOTAL	7	16.200,00	3	300,00	1	9.000,00	3	216.000,00
OBJETOS								
Uso del Bien	2003		2004		2005		2006	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía	4	0,00	5	405,00	6	1.972,00	8	3.245,00
DA Vigilancia Aduanera	1	270,46						
DG Guardia Civil	5	4.567,00	6	490,00	3	0,00	3	0,00
Mozos de Escuadra					1	100,00		
TOTAL	10	4.837,46	11	895,00	10	2.072,00	11	3.245,00
VEHÍCULOS								
Uso del Bien	2003		2004		2005		2006	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía	13	128.951,21	35	216.925,00	33	187.935,00	28	114.085,00
DG Guardia Civil	17	101.177,09	21	122.542,81	19	66.919,00	13	108.311,00
Mozos de Escuadra	2	12.480,00	1	750,00			3	12.404,00
Otras policías							2	0,00
TOTAL	32	242.608,30	57	340.217,81	52	254.854,00	46	234.800,00
TOTAL GENERAL	49	263.645,76	71	341.412,81	63	265.926,00	60	454.045,00

2.3.3.- Abandonos

Como ya hemos señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, permite que en supuestos excepcionales la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Estas circunstancias excepcionales suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, dadas las características inherentes a los mismos, no resulte procedente su enajenación, es el caso de los teléfonos móviles cuya venta podría vulnerar la protección de datos.

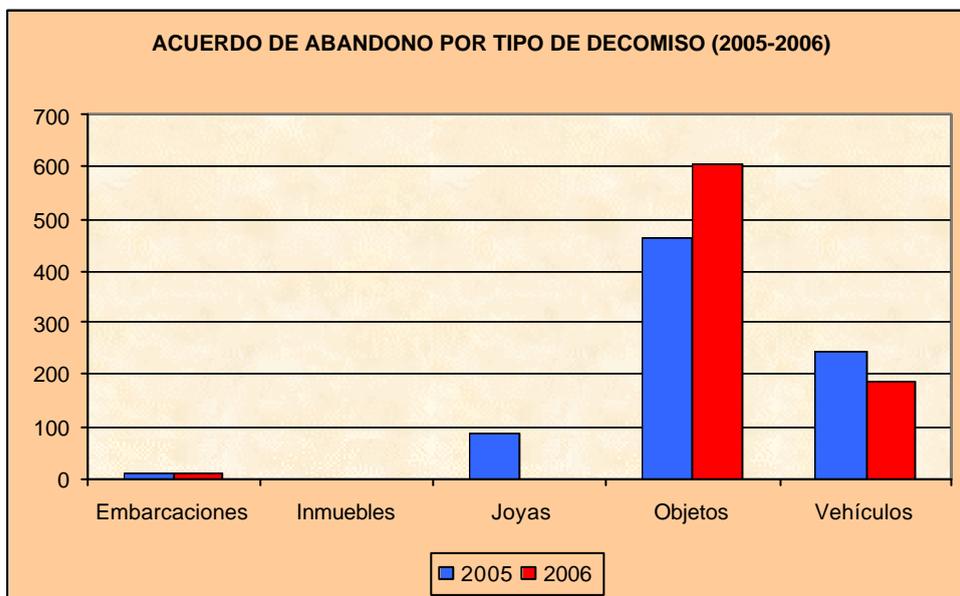
Respecto al mal estado de conservación de los bienes que se integran en el Fondo, conviene destacar que esta circunstancia deriva del tiempo que transcurre desde la incautación de un bien hasta que recae sentencia firme y se decomisa y adjudica al Estado de manera definitiva. Éste y otros problemas (el retraso en la comunicación de las sentencias por parte del órgano judicial, la difícil localización de los bienes, la deficiente custodia y conservación de los mismos, etc), dilatan en

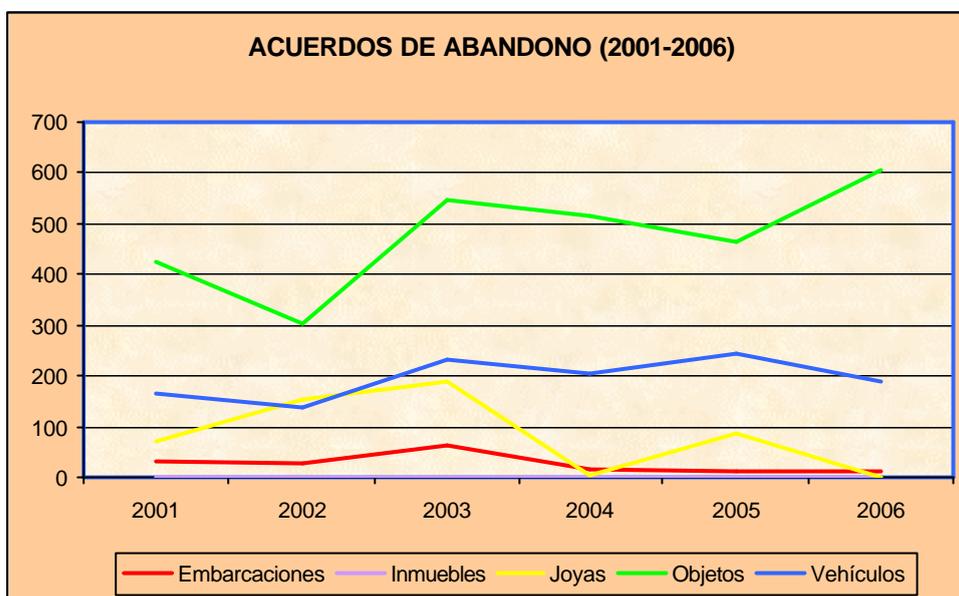
exceso el comienzo de la gestión por parte de la Mesa y agrava el estado de deterioro de los bienes adjudicados hasta el momento de su enajenación.

Para reducir el número de abandonos, se busca mejorar los procedimientos de gestión de los bienes para acortar los plazos de decisión sobre su destino, y en el caso de los objetos de poco valor, generalizar los procedimientos de enajenación directa, más ágiles y menos costosos.

En 2006 el número de bienes abandonados es de 805, similar al de 2005 (809), habiéndose computado en el apartado de "objetos" la bisutería y las baratijas, sin valor material, que anteriormente se incluía en el tipo genérico de "joyas". Debe resaltarse que los teléfonos móviles suponen el 56 % del total de los acuerdos de abandono.

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO								
PERÍODO: 1996-2006								
	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
Embarcaciones	30	31	26	62	14	12	11	186
Inmuebles	1	0	0	0	0	0	0	1
Joyas	87	69	152	187	2	88	0	585
Objetos	715	425	304	546	514	465	606	3.575
Vehículos	867	164	137	232	206	244	188	2.038
TOTAL	1.700	689	619	1.027	736	809	805	6.385





2.3.4.- Bienes no recepcionables.

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no puede determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar lo dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán “Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar”. Asimismo, en la letra a) se dispone que los órganos judiciales deben “Facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria” y, en la letra d), “Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”).

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido incendiado, robado, hundido, etc.

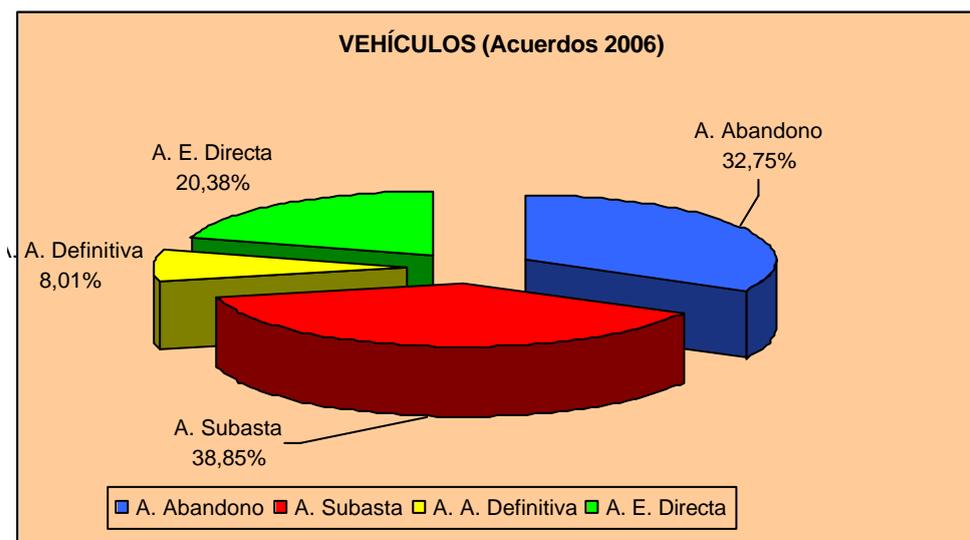
En el estado “no recepcionable” se encuentran un total de 162 decomisos procedentes de sentencias de 2006, lo que supone el 11% de los decomisos de bienes ingresados en el Fondo en este año. Se observa que la cifra ha bajado en 100 decomisos “no recepcionables” respecto de la de 2005, año en el que los decomisos “no recepcionables” fueron el 18% de los ingresados. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

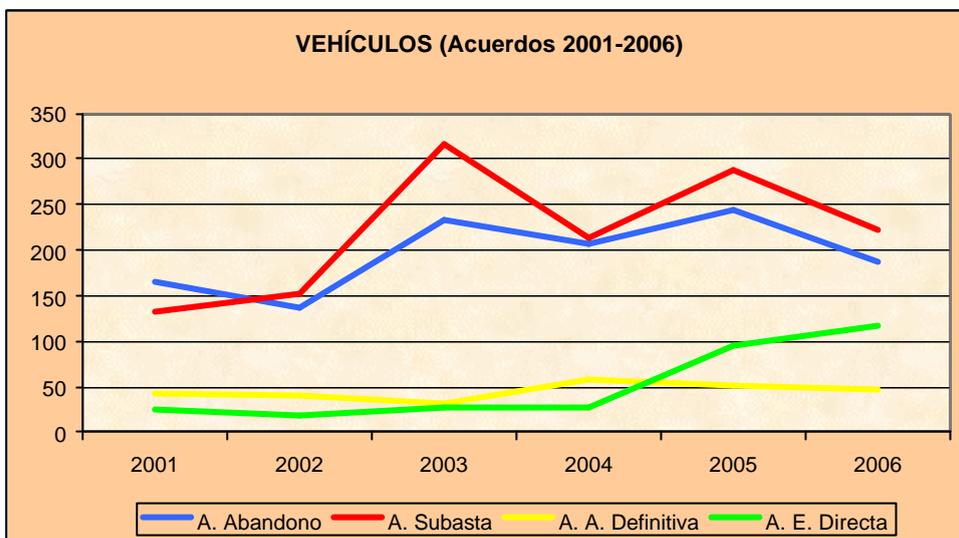
DECOMISOS NO RECEPCIONABLES								
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO								
	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
Ingresos	5.798	1.445	1.584	1.588	1.716	1.439	1.490	15.060
No Recepcionables	89	81	54	222	154	262	162	1.024
Porcentaje	2%	6%	3%	14%	9%	18%	11%	7%

2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

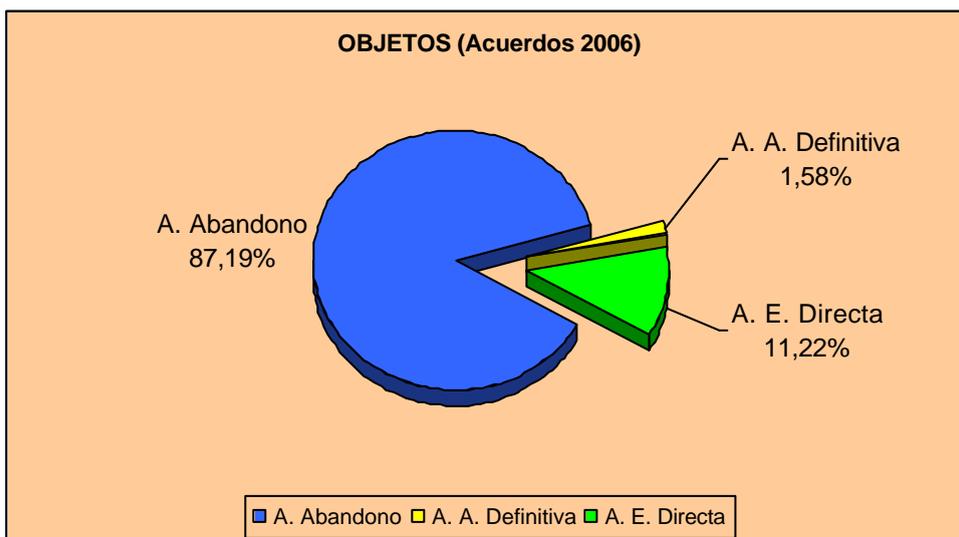
Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea éste un vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

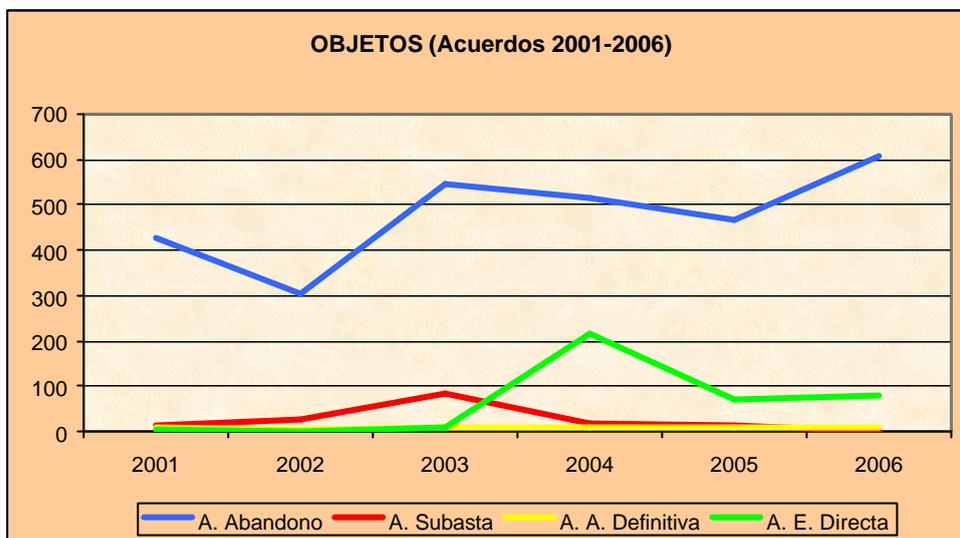
- En cuanto a los vehículos, cabe destacar que, de 574 acuerdos de destino, un 59,23% han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 8,01% de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resto de los vehículos, que representa un 32,75% del total, han sido abandonados por diversas causas, bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque que los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación e incluso que no tienen mercado nacional, como es el caso de los vehículos con volante a la derecha o camiones que carecen de licencia para transporte.



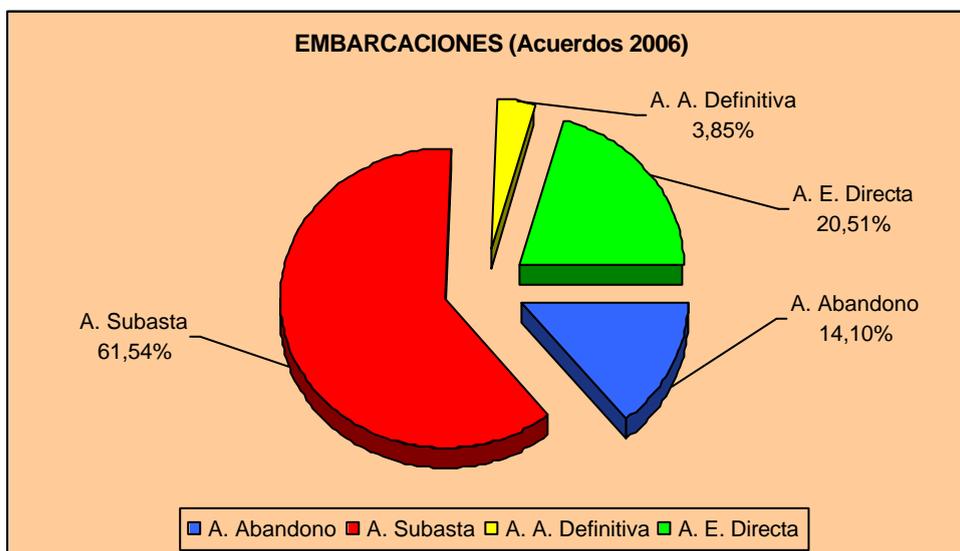


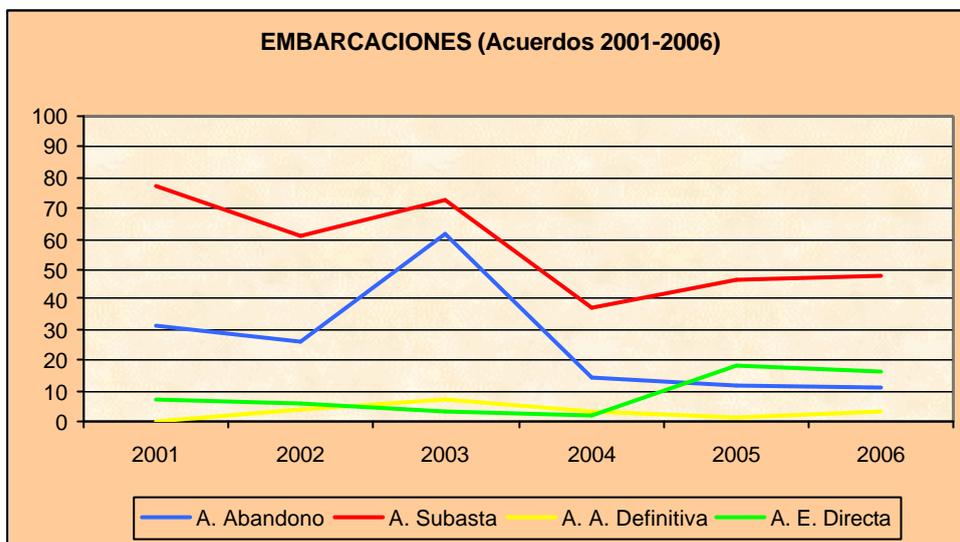
- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados. De esta forma, en 2006 se observa como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el destino de 695 lotes de objetos, abandonando el 87,19% de éstos (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, pequeño electrodoméstico, bisutería y baratijas, quincalla, jeringuillas etc:). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como “objetos” (el 56%).



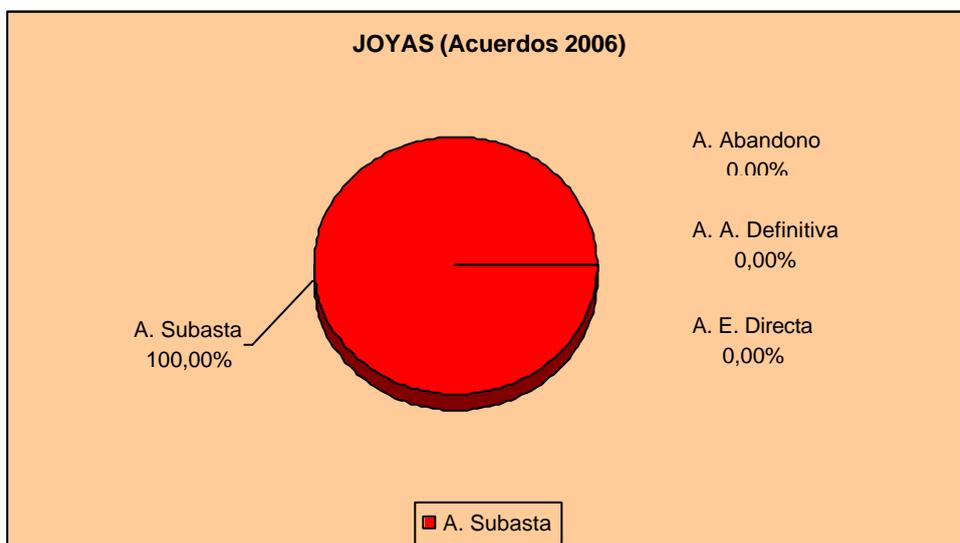


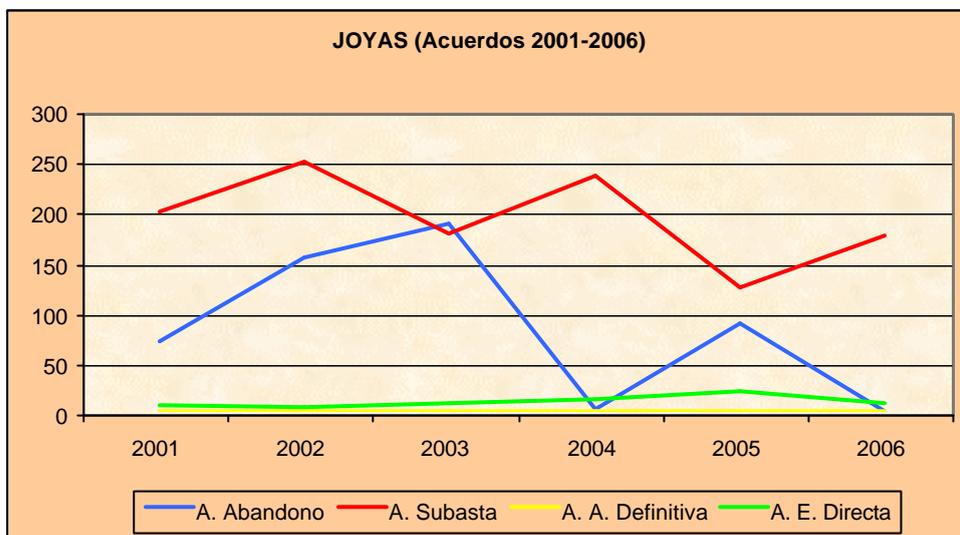
- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. Durante 2006, de 78 acuerdos sobre este tipo de bien se enajenan más del 80% (64 embarcaciones). La cifra es similar a la de 2005.





- Respecto a las joyas, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado enajenar por subasta la totalidad de las ventas (174 lotes), con un incremento de más del 40% respecto a 2005.



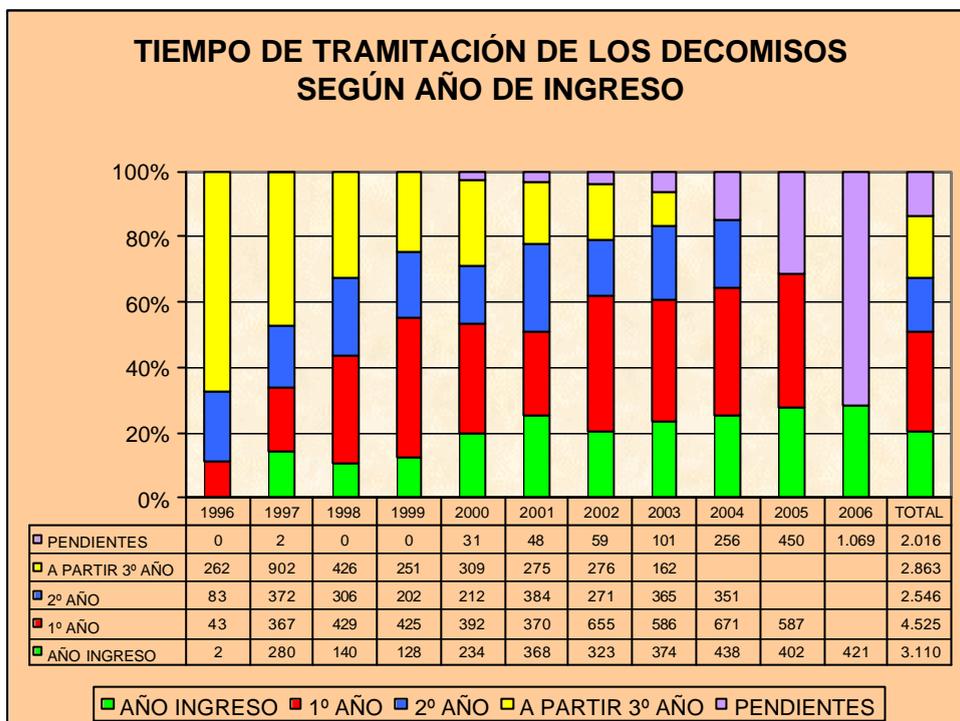


- Por último, todos los inmuebles enajenados (10) lo han sido por subasta.

2.3.6.- Tiempo de tramitación

Aunque en la gestión del Fondo se pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, diversas circunstancias dificultan esta gestión. Por ejemplo, las deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto, o la depuración jurídica y económica de la situación de los mismos, (levantamiento de embargos, reservas de dominio, inscripción en los registros, etc).

Desde el año 1996 hasta el 2006, han entrado a formar parte del Fondo 15.060 decomisos, habiéndose adoptado un total de 13.044 acuerdos, incluidos los referidos a bienes no recepcionables, lo que significa que se ha decidido el destino del 86,61 %, del total de bienes decomisados e integrados en el Fondo.



2.4.- Distribución de las cantidades del Fondo

2.4.1.- Criterios de distribución

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo”.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2006 lo fueron por Acuerdo de 13 de enero.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, cabe destacar que el artículo 2 de la misma, establece los fines a los que se destinarán los recursos del fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados; y por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que

en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”.

2.4.2.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos “generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención de lo anteriormente expuesto, durante 2006 se han tramitado cuatro generaciones de crédito en el concepto 26.14.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 2.778.654,90 euros, en la segunda 4.744.917,00 euros, en la tercera 7.344.246,54 euros y en la última 6.308.979,71 euros.

El total generado en 2006 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 21.176.798,15 euros, que proceden, en primer lugar, de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, y en segundo lugar, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2006, hay que señalar que la Disposición final cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que “El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda”. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 12.037.863,88 euros al concepto

227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2006.

2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. En 2006 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 13 de enero de 2006.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 18.165.843,44 euros, lo que supone un incremento del 53% por ciento respecto a lo asignado por la Mesa en 2005. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, hay que destacar, como ya se ha señalado anteriormente, que el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, establece que al menos la mitad de los recursos que no sean adscritos definitivamente, se destinarán a financiar programas de prevención de las toxicomanías y de asistencia e inserción social y laboral de drogodependientes. Como se observa en la tabla que se incluye a continuación, en 2006 se ha cumplido con este criterio, ya que el 68,87% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 12.510.000 euros, lo que ha supuesto un incremento del importe asignado a este concepto de 4.010.000 euros respecto a 2005. El 31,13 % restante, que asciende a 5.655.843,44 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta, lo que significa un aumento de 2.284.843,44 euros en relación con el año anterior.

DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA								
	2003		2004		2005		2006	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
SEC. ESTADO								
SEGURIDAD	415.400,00	5,49	600.000,00	7,48	349.000,00	2,94	1.823.337,00	10,04
DESTRUCCION DROGAS	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	4,21	200.000,00	1,10
DG POLICÍA	600.000,00	7,93	600.000,00	7,48	600.000,00	5,05	610.000,00	3,36
DG G CIVIL	600.000,00	7,93	600.000,00	7,48	625.000,00	5,26	610.000,00	3,36
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	876.012,10	4,82
M. DEFENSA	0,00	0,00	550.000,00	6,86	700.000,00	5,90	1.074.894,34	5,92
AEAT (ADUANAS)	230.000,00	3,04	230.000,00	2,87	510.000,00	4,30	275.700,00	1,52
FISCALIA								
ANTIDROGA	41.000,00	0,54	28.000,00	0,35	87.000,00	0,73	118.000,00	0,65
SEPBLAC	20.000,00	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	67.900,00	0,37
TOTAL	1.906.400,00	25,18	2.608.000,00	32,51	3.371.000,00	28,40	5.655.843,44	31,13

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2003		2004		2005		2006	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	2.200.000,00	29,06	2.420.000,00	30,16	4.840.000,00	40,77	5.340.000,00	29,40
CORPS. LOCALES	1.500.000,00	19,82	1.650.000,00	20,57	1.700.000,00	14,32	3.400.000,00	18,72
ONGs	421.000,00	5,56	421.000,00	5,25	500.000,00	4,21	600.000,00	3,30
FEMP	90.000,00	1,19	90.000,00	1,12	110.000,00	0,93	120.000,00	0,66
DGPND	1.195.000,00	15,79	634.000,00	7,90	950.000,00	8,00	2.850.000,00	15,69
ORGS. INTERNAC.	257.230,00	3,40	200.000,00	2,49	400.000,00	3,37	200.000,00	1,10
TOTAL	5.663.230,00	74,82	5.415.000,00	67,49	8.500.000,00	71,60	12.510.000,00	68,87

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2003		2004		2005		2006	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.906.400,00	25,18	2.608.000,00	32,51	3.371.000,00	28,40	5.655.843,44	31,13
C. DEMANDA	5.663.230,00	74,82	5.415.000,00	67,49	8.500.000,00	71,60	12.510.000,00	68,87
TOTAL	7.569.630,00	100,00	8.023.000,00	100,00	11.871.000,00	100,00	18.165.843,44	100,00

CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS								
	2003		2004		2005		2006	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.906.400,00	24,07	2.608.000,00	31,52	3.371.000,00	27,23	5.655.843,44	30,30
C. DEMANDA	5.663.230,00	71,51	5.415.000,00	65,45	8.500.000,00	68,65	12.510.000,00	67,02
GESTIÓN FONDO	350.000,00	4,42	250.000,00	3,02	510.000,00	4,12	500.000,00	2,68
TOTAL	7.919.630,00	100,00	8.273.000,00	100,00	12.381.000,00	100,00	18.665.843,44	100,00

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2006, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión celebrada el día 26 de abril de 2006, acordó la distribución de cantidades que se indica a continuación:

A) **Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de drogas.**

118.000 euros. De esta cifra 30.000 euros para financiar la reunión de la Junta General de Fiscales y un encuentro de fiscales especializados en la lucha contra el narcotráfico y blanqueo de capitales. El resto, 88.000 euros, para la adquisición de diverso material informático.

B) **Secretaría Estado de Seguridad-Ministerio del Interior.**

2.023.337 euros para financiar diversos programas : Gabinete de Actuación Concertada sobre Tráfico de Drogas, Blanqueo de Capitales y Delitos Conexos y Gabinete de Análisis y Prospectiva sobre Tráfico de Drogas, Blanqueo de Capitales y Delitos Conexos.

De esta cantidad 1.073.337 euros se destinaron actividades conjuntas guardia civil, policía y vigilancia aduanera, para operaciones contra el tráfico de drogas; 650.000 euros para actividades de formación y conferencias en materia de blanqueo de capitales y tráfico de drogas y diversos foros relacionados con estas materias, 100.000 euros para operaciones del Gabinete de Actuación Concertada y 200.000 para financiar aquellas acciones necesarias para la destrucción de droga almacenada en distintos lugares de la geografía española.

Asimismo se han asignado 1.074.894,34 € para financiar operaciones contra

el tráfico de drogas, en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

C) Dirección General de la Policía.

610.000 euros, para la adquisición de material de laboratorio.

D) Dirección General de la Guardia Civil.

610.000 euros, para la adquisición de equipamiento con el que dotar a las unidades responsables de la investigación y lucha contra el narcotráfico.

E) Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

876.012,10 euros, para financiar la adquisición de diverso material de inhibición de telefonía y detección de narcóticos.

F) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

85.700 euros, para financiar la adquisición de dos cámaras térmicas y dos Sistemas Telebal, para actividades de vigilancia y aprehensión en la represión y persecución del narcotráfico.

Asimismo la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión celebrada el día 29 de junio aprobó la asignación de 190.000 euros para financiar la adquisición de un Sistema de Observación por Cámara de Infrarrojos, a fin de lograr un aumento en la eficiencia de las vigilancias nocturnas.

G) Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias –SEPBLAC-.

67.900 euros para financiar dos programas consistentes en la realización de un Executive Master in Business Administration (EMBA) para expertos en prevención del Blanqueo de Capitales, con objeto de mejorar los procedimientos de trabajo y detectar nuevos productos o actividades que pudieran ser utilizados para blanquear capitales.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

2.850.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: Campaña informativa de prevención consumo de drogas (2.100.000 euros); diversos actos de conmemoración del 20 aniversario del Plan Nacional sobre Drogas (120.000 euros); celebración de jornadas sobre “prevención y tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral” (60.000 euros); acciones formativas a desarrollar por internet para profesionales del ámbito de las drogodependencias (60.000 euros); realización de una encuesta domiciliaria sobre consumo de drogas (510.00 euros).

Los actos de conmemoración del 20 aniversario del Plan Nacional sobre Drogas celebrados en 2006, han sido:

- Sociedad Civil y Participación Ciudadana – Mérida – 1 y 2 de marzo.
- Evaluación de la Legislación Penal y la Función de la Fiscalía Especial Antidroga – Madrid – 9 y 10 de marzo.
- Retos posibles e imposibles: ¿Se puede cambiar la sociedad desde los programas de Drogas? – Sevilla- 30 y 31 de marzo de 2007.
- Políticas de reducción de la oferta – Madrid – 27 y 28 de abril.
- Avances en Drogodependencias: Nuevos Retos, Nuevas Necesidades – Barcelona – 18 y 19 de mayo.
- Juventud y Gestión de Riesgos – Las Palmas de Gran Canaria – 8 y 9 de junio.

B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

120.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de planes municipales contra la droga para el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y a las de alto riesgo en particular, así como potenciar y favorecer la inserción de drogodependientes. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2006 en el ámbito de Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

5.340.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, más del 10% de incremento respecto a 2005, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2006.

Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 29 de junio.

D) Corporaciones Locales.

3.400.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas. Esta cantidad, duplica la asignada en el año anterior, que fue de 1.700.000 euros.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo.

E) Organizaciones no Gubernamentales.

600.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, lo que ha supuesto un 20% de incremento respecto a 2005.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo.

F) Cooperación Internacional.

Finalmente la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en la reunión de 7 de julio, aprobó financiar tres proyectos de cooperación internacional por importe de 200.000 euros. Los proyectos son los siguientes:

- 1.- Capacitación de la mano de obra y promoción de microempresas para apoyar la estrategia de erradicación de cultivos de coca en el Trópico de Cochabamba (Bolivia), por importe de 82.000 euros.
- 2.- Desarrollo alternativo en Inambari y Tambopata (Perú), por importe de 100.000 euros.
- 3.- Seminario de la elaboración teórico metodológica "Construcción de intervenciones inclusivas en materia de drogodependencias", por importe de 18.000 euros.

Los dos primeros proyectos a ejecutar por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y el tercero por la Red Iberoamericana de organizaciones no gubernamentales (RIOD).

GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.14.231A.227.12, denominada "Gestión y administración del Fondo de bienes decomisados (Ley 17/2003, de 29 de mayo)".

Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2006 un total de 500.000 euros procedentes del Fondo, 250.000 euros en la sesión de 26 de abril y 250.000 euros en la de 7 de julio.

2.4.4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS 2006		
DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
D.G. GUARDIA CIVIL	610.000,00	610.000,00
D.G. POLICÍA	610.000,00	610.000,00
DESTRUCCIÓN DROGA	200.000,00	200.000,00
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	275.700,00	275.700,00
SEPBLAC	67.900,00	66.000,00
SECRETARIA ESTADO SEGURIDAD(1)	3.774.243,44	3.774.243,44
FISCALÍA	118.000,00	118.000,00
CC. AA.	5.340.000,00	5.340.000,00
CORPORACIONES LOCALES	3.400.000,00	3.382.500,00
FEMP	120.000,00	120.000,00
ONGs	600.000,00	584.000,00
ORGANISMOS INTERNACIONALES	200.000,00	200.000,00
DGPNSD	2.850.000,00	2.440.642,37
GESTIÓN FONDO	500.000,00	600.833,71
TOTAL	18.665.843,44	18.321.919,52

- (1) Incluye 1.074.894,34 euros transferidos al Ministerio de Defensa en virtud del Acuerdo Interdepartamental suscrito por este Departamento con el de Interior.

2.5.- Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2006.

Aparte de lo expuesto en los puntos anteriores, hay una serie de peculiaridades referidas a la gestión del Fondo durante 2006 que convendría destacar.

- a) La primera de ellas sería la situación de la Sentencia de la Audiencia Nacional sobre el Pazo Bayón. Durante el pasado año se produjeron diversas notificaciones de la citada Audiencia, relativas a la presentación de las cuentas de las sociedades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón, S. L. por parte de la Administración Judicial. En este sentido la Oficina Nacional de Auditoria recomendó una serie de actuaciones a realizar con objeto de

aprobar e inscribir las cuentas anuales de 2004, así como para incorporar los estados financieros y contables de dichas sociedades de acuerdo con sus indicaciones.

Una vez remitida la documentación solicitada por la ONA y presentadas las cuentas, la Audiencia Nacional mediante Auto de 28 de junio resuelve:

a) El cese de la Administración Judicial de Comercial Oula, S.A. y Albariño Bayón, S.L, b) Aprobar de las cuentas de 2004 presentadas por el administrador judicial y c) Adjudicar las acciones ó participaciones de las sociedades a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

Analizadas las consecuencias y las actuaciones a emprender, la Mesa adopta una serie de acuerdos encaminados a analizar la situación jurídica y contable con el fin de evaluar la mejor alternativa para continuar con el funcionamiento y gestión ordinaria de las sociedades, así como del Pazo Bayón, hasta llegar a la adjudicación del destino que proceda.

En tal sentido se acuerda lo siguiente:

- Realizar una tasación actualizada del Pazo Bayón y de los inmuebles propiedad de las sociedades.
- Solicitar informe a la Abogacía del Estado en relación con la consideración jurídica de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones respecto a las Sociedades Mercantiles y a la Dirección General de Presupuestos sobre la aplicación a las mismas de la normativa presupuestaria.
- Requerir a la Dirección General de Patrimonio del Estado su parecer sobre las actuaciones que, a su juicio, debería seguir la Mesa en relación con la adjudicación al Estado de los bienes mencionados anteriormente, al no contar con antecedentes similares sobre la gestión y liquidación de este tipo de bienes.
- Solicitar información y realizar las gestiones con distintas sociedades estatales con el fin de evaluar la mejor alternativa para encomendar la gestión y administración de dichas empresas, de acuerdo con los criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y economía del gasto público, hasta la liquidación de las mismas.
- Contactar con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para analizar la situación de las sociedades en relación con las obligaciones tributarias adeudadas.

- Comunicar a la empresa arrendataria la nueva situación, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de arrendamiento y de prestación de servicios suscritos entre dicha empresa y Comercial Oula, S.A y Albariño Bayon S.L y la finalización de la relación contractual a 30 de abril de 2007.

Tras diversas gestiones, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en su condición de “Junta Universal de Accionistas” de cada una las Sociedades, designa administrador a la entidad estatal IMPROASA, con objeto de que desarrolle las funciones necesarias para la gestión y regularización legal y financiera de las mismas a efectos de darles destino legal.

- b) Otro punto a destacar en este apartado es la resolución de las Cortes Generales, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el “Informe de Fiscalización del Programa 313 G Plan Nacional sobre Drogas y la gestión del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y otros delitos relacionados, ejercicio 2002” realizado por el Tribunal de Cuentas, publicada en el B.O.E. el 17 de marzo de 2006.

La resolución recoge fundamentalmente recomendaciones encaminadas a subsanar las deficiencias apuntadas por el Tribunal de cuentas y continuar con la mejora en la gestión de los bienes del Fondo, tratando de evitar, en la medida de lo posible, la depreciación o pérdida de valor, y la cooperación de los órganos de justicia en la comunicación de las sentencias a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con el fin de que todos los bienes decomisados se integren en el Fondo.

Según se puso de manifiesto en la memoria de 2005 la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ya ha adoptado una serie de medidas siguiendo lo indicado por dicho Tribunal.

En relación con en mismo asunto, con fecha 13 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto por la sección de enjuiciamiento departamento 3º del Tribunal de Cuentas, sobre el procedimiento abierto como consecuencia del mencionado informe, por el que se declara “no haber lugar a la incoación de proceso judicial contable, por resultar de modo manifiesto e inequívoco la inexistencia de supuestos de responsabilidad contable”, ordenando el archivo de lo actuado, habida cuenta de que las presuntas irregularidades han sido debidamente justificadas o reintegradas, “no habiéndose observado conducta dolosa, culposa o gravemente negligente de las personas encargadas del manejo y custodia de los fondos públicos”.

- c) En otro orden de cosas, cabe destacar, que durante 2006 se ha producido un incremento importante de las cantidades líquidas decomisadas, que, tal como recoge la presente memoria, se han más que duplicado respecto de años anteriores. Esto ha sido debido fundamentalmente a una sentencia de la

Audiencia Nacional por la que se han ingresado 4.308.745,73 €, otras dos del mismo órgano judicial de 1.514.126 € y 512.120 €, otra de la Audiencia Provincial de Madrid por importe de 834.000 €, una de la Audiencia Provincial nº 2 Cádiz de 565.000 € y otra de la Audiencia Provincial nº 1 de Bilbao de 385.000 €.

En la primera de las sentencias citadas también se han adjudicado a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones 20 inmuebles y diversos vehículos.

- d) Por último, se ha mantenido el objetivo de priorizar la inversión en el aspecto de la prevención de las toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de éstos. La cantidad distribuida en el control de la demanda ha sido la más elevada cuantitativamente desde 1996, con 12.510.000 euros. Igualmente en el ámbito del control de la oferta se ha distribuido la suma más elevada desde la creación del Fondo 5.655.843,44 euros.

3.- PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

Como viene ocurriendo desde la creación del Fondo, persisten algunos problemas a los que tiene que hacer frente la gestión diaria del Fondo, problemas que dificultan la eficacia en el ejercicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, atribuye a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Brevemente se exponen, a continuación, los ejemplos más destacados de lo que son los principales escollos para mejorar la gestión del Fondo.

a) Deterioro de los bienes depositados

Como ya se ha explicado en años anteriores, hay varios factores que hacen que el período de tiempo que transcurre desde la incautación de un bien hasta su integración en el Fondo y posterior enajenación, sea excesivo, debido a la duración del procedimiento judicial. Este problema que, sin embargo, se intentó paliar por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, persiste en parte, debido a que, si bien para enajenar anticipadamente no es preciso esperar a la firmeza de la sentencia, es necesario que haya recaído sentencia, aunque esta no sea firme. En todo caso, los órganos judiciales hacen escaso uso de esta previsión, por lo que, en la práctica, no ha supuesto una mejora significativa.

En la Ley 18/2006, de 5 de junio, para la eficacia en la Unión Europea de las resoluciones de embargo y de aseguramiento de pruebas en procedimientos penales, que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se establece una nueva normativa sobre la destrucción y la realización anticipada de los efectos judiciales, que podría permitir la enajenación de decomisos sin esperar al pronunciamiento o firmeza del fallo.

Tanto por parte de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas como por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se está estudiando la posibilidad de que, al amparo de esta revisión legal, se pueda agilizar la gestión de los bienes decomisados.

b) Decomiso y adjudicación al Fondo de determinados efectos judiciales

En aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los juzgados y tribunales decretan el comiso y adjudicación al Estado de determinados bienes y efectos, por sentencias firmes recaídas por la comisión de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

Sin embargo, muchos de estos bienes, cuya gestión se lleva a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, no alcanzan valor alguno de cara a producir ingresos en el Fondo, resultando absolutamente improductiva la labor desarrollada por los Servicios de la Delegación en tales casos.

Los supuestos más habituales en los que se da esta circunstancia son los siguientes:

- 1) Efectos judiciales aprehendidos en el curso del procedimiento, consistentes en objetos diversos (objetos y ropas personales del encausado, herramientas o jeringuillas, bolsas de plástico, etc.), que por su propia naturaleza carecen de valor económico.
- 2) Bienes cuyos gastos de gestión necesarios para llevar a cabo su enajenación (tasación, transporte desde los juzgados a la Delegación, depósito y custodia, etc.) superan su valor venal.
- 3) Bienes o efectos de los que no se puede disponer ni enajenar dado que pueden acarrear problemas jurídicos por contener datos de carácter personal, como es el caso de los teléfonos móviles y los ordenadores.
- 4) Bienes que soportan cargas que superan, de antemano, el valor de los mismos (ej. embargos, reservas de dominio, etc.).

Además de la falta de resultados meramente económicos, hay que valorar el trabajo administrativo que requiere localizar, identificar, tasar los bienes, trasladarlos de lugar y otra serie de diligencias necesarias hasta finalizar los expedientes. Para estas gestiones hay que destinar un personal, que dada la escasez de efectivos con que cuenta la Delegación, sería más útil emplearlo en tareas más provechosas.

Por estas razones, el hecho de integrar los mencionados efectos en el Inventario del Fondo, conlleva una serie de gastos y gestiones antieconómicas que lejos de incrementar los recursos del Fondo, los minoran. En estos casos desde el momento de adscripción al Fondo no existe valor comercial alguno o el resultado son cargas, así pues lo que acaba incorporándose al Fondo son gastos y/o deudas, cuando el espíritu de la Ley es generar recursos financieros para destinarlos a fines en materia de lucha contra las drogas.

En tales supuestos en que la óptima gestión es acordar su abandono, sin embargo puede parecer lo contrario, debido a los que los datos finales de ejecución lo que reflejan es el abandono de numerosos bienes en relación con los ingresados.

La Ley de Patrimonio del Estado aborda este problema disponiendo que en las adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y

administrativos (artículo 26) y en las adquisiciones, tanto las hereditarias, a beneficio de inventario (artículo 20), como las que son a título gratuito (artículo 21), a favor de la Administración General del Estado, se requerirá informe previo del órgano administrativo competente en el que se manifieste la aceptación o no, de la adjudicación acordada. La Ley 17/2003, no tiene previsto esta circunstancia, si bien la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en su interés de mejorar la gestión para obtener los mayores recursos posibles, está estudiando una solución legal a este problema.

c) Notificación de sentencias firmes, recepción e identificación de los bienes decomisados

A pesar de que la situación ha mejorado notablemente desde la creación del Fondo, durante el año 2006 se han seguido dando casos en los que la sentencia firme en la que se acuerda el comiso de un bien, es comunicada a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con retraso, y ello, a pesar de que el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que este plazo de notificación no debe ser superior a tres días contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera producido la firmeza de la sentencia.

Asimismo, en ocasiones el bien ha sido trasladado del lugar original en que fue depositado en el momento de su incautación, sin que esta circunstancia sea advertida a la Mesa por el órgano judicial que comunicó la sentencia, produciéndose dilaciones innecesarias en la gestión del bien por parte de la Mesa, lo que, en última instancia, incide de forma negativa en su valor económico o uso. Como se desprende de los datos aportados por la memoria, siguen siendo numerosos los bienes en lugar de depósito desconocido (bienes no recepcionables).

d) Tramitación de las modificaciones presupuestarias

El largo periodo de tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria hacen que, desde que se inician hasta su aprobación, los créditos no estén disponibles por los beneficiarios, según los acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, hasta mediados de cada ejercicio económico y, en algún caso, hasta el segundo semestre. Teniendo en cuenta que los programas atendidos con cargo al Fondo requieren, para hacer efectiva su aplicación, procedimientos complejos posteriores, esta circunstancia incide negativamente en los objetivos de la Ley del Fondo. Para paliar en lo posible este problema se presentaron tres propuestas normativas para su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales para 2007.

Estas propuestas, que pretendían agilizar la disposición de los créditos para la financiación de los programas y actuaciones, al amparar legalmente procedimientos de modificación presupuestaria que acortaban sensiblemente los plazos

administrativos y, en consecuencia, mejoraban la gestión de los recursos del Fondo, sin suponer un incremento del gasto, no han prosperado finalmente en la tramitación de los Presupuestos de 2007.

e) Tramitación de expedientes de bienes no habituales

El tipo de bienes decomisados desde la creación del Fondo, además de las cantidades líquidas, ha estado integrado básicamente, por vehículos, embarcaciones, joyas y objetos diversos. No obstante en los tres últimos años se están decomisando otro tipo de bienes cuya gestión requiere una diversidad de trámites complejos, que implican una especialidad y volumen de trabajo para los no se cuenta con los medios materiales y humanos suficientes. Entre ellos podemos mencionar la adjudicación al Fondo de sociedades mercantiles, inmuebles y activos financieros diversos.

Por ello, pese al esfuerzo realizado por el personal destinado a la gestión del Fondo, es necesario externalizar algunas funciones. De ahí que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones esté contratando el encargo de determinadas tareas con empresas estatales como Segipsa e Improasa, como se ha puesto de manifiesto a lo largo de la presente memoria.

4.- CONCLUSIÓN

En 2006, la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2005, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo, y a las medidas puestas en marcha como consecuencia de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2006 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.368 sentencias judiciales firmes, habiéndose producido una estabilización en los tres últimos ejercicios por encima de las 2.000 sentencias anuales.

En relación con las sentencias comunicadas, se observa que los decomisos de bienes han aumentado ligeramente respecto a 2005, habiéndose contabilizado en 2006 la cifra de 1.490, en su mayoría vehículos (670), que por cuarto año consecutivo superan a los objetos (513). El número decomisos de joyas ha sido de 151, seguido de las embarcaciones (118) y los inmuebles (38). El número de expedientes de cantidades líquidas ha sido de 2.033.

Se adoptaron 1.693 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo. Un 47,55 % han sido acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo (805 acuerdos). El 39,34 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (666), preferentemente por adjudicación en subasta pública (455 acuerdos que representan el 26,88 % del total de los adoptados, frente a los 211 acuerdos de enajenación directa, un 12,46 % del total). Un 3,54 % de los bienes fueron adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (60 acuerdos). Finalmente, un 9,57 % de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (162 acuerdos), al no estar correctamente identificados en la sentencia, no haberse podido encontrar en el lugar donde debiera estar depositado, etc.

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2006, 16.892.369,08 millones de euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 4.103.426,73 millones adicionales. Ello ha supuesto que en 2006 el Fondo haya ingresado 20.995.795,81€, que supone un incremento del 97,5 % respecto a 2005 y es la cifra más alta desde el año 1996.

Los créditos del Fondo, distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 13 de enero de 2006, han ascendido a un

total de 18.665.843,44 euros, de los que 500.000 euros se asignaron a gastos de gestión. Del importe restante se han destinado 12.510.000 euros (68,87 %), es decir 4.010.000 euros más que en 2005, a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 5.655.843,44 euros (31,13 %), 2.284.843,44 euros más que el año anterior, destinados sobre todo a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se ha mantenido, de este modo, la prioridad en la distribución de los recursos del Fondo en las políticas de prevención de drogodependencias.

ANEXOS

ANEXO I NÚMERO DE DECOMISOS DE BIENES POR AÑO, CC. AA. Y PROVINCIA

NUMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA														
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2000	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
ANDALUCÍA	Almería	205	3	66	39	55	42	34	33	42	27	24	39	404
	Cádiz	1.272	2	309	313	302	346	381	365	299	353	315	312	3.297
	Córdoba	48		3	3	9	33	21	13	30	9	20	22	163
	Granada	170	4	49	50	40	27	31	61	30	32	44	70	438
	Huelva	161	1	14	38	32	76	55	72	54	50	43	61	496
	Jaén	112	7	35	34	11	25	15	20	32	24	14	20	237
	Málaga	660		286	206	86	82	149	167	144	168	116	113	1.517
	Sevilla	182		127	6	29	20	29	34	43	46	40	54	428
TOTAL ANDALUCÍA		2.810	17	889	689	564	651	715	765	674	709	616	691	6.980
ARAGÓN	Huesca	4		1	1	1	1	1	8	6	5	7	11	42
	Teruel	0							3	5	4	4	2	18
	Zaragoza	45		16	10	16	3	17	28	26	33	20	16	185
TOTAL ARAGON		49	0	17	11	17	4	18	39	37	42	31	29	245
ASTURIAS	Asturias	247	58	77	48	32	32	18	52	29	48	37	32	463
TOTAL ASTURIAS		247	58	77	48	32	32	18	52	29	48	37	32	463
BALEARES	Baleares	16		7	1	5	3	23	39	10	15	10	18	131
TOTAL BALEARES		16	0	7	1	5	3	23	39	10	15	10	18	131
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	52		1	4	12	35	24	57	23	192	59	26	433
	Santa Cruz de Tenerife	16		1			15	6	23	51	8	14	9	127
TOTAL CANARIAS		68	0	2	4	12	50	30	80	74	200	73	35	560
CANTABRIA	Cantabria	153	50	10	52	31	10	22	22	5	28	12	6	248
TOTAL CANTABRIA		153	50	10	52	31	10	22	22	5	28	12	6	248
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1			1									1
	Burgos	20	10	1	2	1	6	4	5	2	7	5	5	48
	León	4		2	1		1	5		5	7	3	2	26
	Palencia	6				6		2	4	4	1	8	1	26
	Salamanca	17			5		12	4	2	8	17	5	10	63
	Segovia	0							3	1			3	7
	Soria	10		1	8		1					1		11
	Valladolid	0						6	2	2	2	19	4	35
	Zamora	3		1	1	1		44			1		2	50
TOTAL CASTILLA Y LEON		61	10	5	18	8	20	65	16	22	35	41	27	267
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	14		1	9	3	1				8		3	25
	Ciudad Real	64		32	14	9	9	5	9	7	8	9	15	117
	Cuenca	1		1				2		2		2		7
	Guadalajara	0							4	3			1	8
	Toledo	34		28	1	2	3	2	4	1	4	5	12	62
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		113	0	62	24	14	13	9	17	13	20	16	31	219

NUMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA														
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2000	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1996-2006
CATALUÑA	Barcelona	21	2	4	5	4	6	7	6	29	47	27	9	146
	Girona	166	2	88	19	21	36	45	63	37	63	85	41	500
	Lleida	49	10	10	15	6	8	12	10	13	20	11	13	128
	Tarragona	15		3	8	3	1		4	24	19	15	6	83
TOTAL CATALUNA		251	14	105	47	34	51	64	83	103	149	138	69	857
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	76	2	25	6	17	26	40	26	68	19	37	29	295
	Castellón	18		7	10	1		7	3	11	4	8	19	70
	Valencia	81	1	8	10	28	34	78	47	75	87	72	73	513
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		175	3	40	26	46	60	125	76	154	110	117	121	878
EXTREMADURA	Badajoz	3		3				58	14	2	22	20	8	127
	Cáceres	25		10	4	6	5	9		3	9	4		50
TOTAL EXTREMADURA		28	0	13	4	6	5	67	14	5	31	24	8	177
GALICIA	Coruña	90	4	32	18	10	26	21	26	23	15	18	21	214
	Lugo	10			5	2	3	8	4	7	8	1	10	48
	Orense	0						5	17	15	6	7	12	62
	Pontevedra	131		19	16	75	21	24	65	23	10	23	21	297
TOTAL GALICIA		231	4	51	39	87	50	58	112	68	39	49	64	621
LA RIOJA	Logroño	34	6	16	9		3	7	11	24	17	9	9	111
TOTAL LA RIOJA		34	6	16	9	0	3	7	11	24	17	9	9	111
MADRID	Madrid	854	181	331	129	82	131	133	79	99	104	102	105	1.476
TOTAL MADRID		854	181	331	129	82	131	133	79	99	104	102	105	1.476
MURCIA	Murcia	46	17	8	18	1	2	12	17	38	20	32	62	227
TOTAL MURCIA		46	17	8	18	1	2	12	17	38	20	32	62	227
NAVARRA	Navarra	10		2	2	1	5	5	20	13	3	3	8	62
TOTAL NAVARRA		10	0	2	2	1	5	5	20	13	3	3	8	62
PAÍS VASCO	Álava	2		1			1	9	4			3	2	20
	Guipúzcoa	34	3	1	11	3	16	10	5	10	6	9	8	82
	Vizcaya	0						1	1	3	3	1	8	17
TOTAL PAIS VASCO		36	3	2	11	3	17	20	10	13	9	13	18	119
CEUTA	Ceuta	494	26	256	128	46	38	44	108	179	115	96	140	1.176
TOTAL CEUTA		494	26	256	128	46	38	44	108	179	115	96	140	1.176
MELILLA	Melilla	122	1	30	41	17	33	10	24	28	22	20	17	243
TOTAL MELILLA		122	1	30	41	17	33	10	24	28	22	20	17	243
TOTAL GENERAL		10.793	1.388	2.922	2.300	2.006	2.178	2.446	2.585	2.590	2.718	2.442	2.493	15.060

ANEXO II NÚMERO DE DECOMISOS DE BIENES POR TIPO DE DECOMISO, CC. AA. Y PROVINCIA

NUMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
ANO 2006							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHICULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	4			9	26	39
	Cádiz	32	2	20	94	164	312
	Córdoba		1	5	11	5	22
	Granada	8	3	3	33	23	70
	Huelva	9		10	27	15	61
	Jaén			2	11	7	20
	Málaga	17	5	11	38	42	113
	Sevilla		12	19	13	10	54
TOTAL ANDALUCIA		70	23	70	236	292	691
ARAGÓN	Huesca			1	5	5	11
	Teruel		1			1	2
	Zaragoza			2	10	4	16
TOTAL ARAGON		0	1	3	15	10	29
ASTURIAS	Asturias		1	5	19	7	32
TOTAL ASTURIAS		0	1	5	19	7	32
BALEARES	Baleares	1		2	4	11	18
TOTAL BALEARES		1	0	2	4	11	18
CANARIAS	P. de G. Canaria	3	1	5	7	10	26
	S. C. de Tenerife			2	6	1	9
TOTAL CANARIAS		3	1	7	13	11	35
CANTABRIA	Cantabria		3	1	2		6
TOTAL CANTABRIA		0	3	1	2	0	6
CASTILLA Y LEÓN	Ávila						0
	Burgos			2	2	1	5
	León			1	1		2
	Palencia				1		1
	Salamanca			1	3	6	10
	Segovia			1	1	1	3
	Soria						0
	Valladolid				4		4
Zamora					2	2	
TOTAL CASTILLA Y LEON		0	0	5	12	10	27
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete					3	3
	Ciudad Real			2	7	6	15
	Cuenca						0
	Guadalajara					1	1
	Toledo			1	7	4	12
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		0	0	3	14	14	31

NUMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
ANO 2006							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHICULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona		2	2	2	3	9
	Girona			1	20	20	41
	Lleida			2	4	7	13
	Tarragona			2	3	1	6
TOTAL CATALUNA		0	2	7	29	31	69
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante			1	21	7	29
	Castellón		5	3	6	5	19
	Valencia			18	32	23	73
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		0	5	22	59	35	121
EXTREMADURA	Badajoz			3	2	3	8
	Cáceres						0
TOTAL EXTREMADURA		0	0	3	2	3	8
GALICIA	Coruña			1	10	10	21
	Lugo				7	3	10
	Orense			2	9	1	12
	Pontevedra	1		2	17	1	21
TOTAL GALICIA		1	0	5	43	15	64
LA RIOJA	Logroño			2	7		9
TOTAL LA RIOJA		0	0	2	7	0	9
MADRID	Madrid	6	2	6	32	59	105
TOTAL MADRID		6	2	6	32	59	105
MURCIA	Murcia	3		8	11	40	62
TOTAL MURCIA		3	0	8	11	40	62
NAVARRA	Navarra			1	5	2	8
TOTAL NAVARRA		0	0	1	5	2	8
PAÍS VASCO	Álava				2		2
	Guipúzcoa				3	5	8
	Vizcaya				3	5	8
TOTAL PAIS VASCO		0	0	0	8	10	18
CEUTA	Ceuta	34		1	1	104	140
TOTAL CEUTA		34	0	1	1	104	140
MELILLA	Melilla				1	16	17
TOTAL MELILLA		0	0	0	1	16	17
TOTAL GENERAL		118	38	151	513	670	1.490

ANEXO III CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PUBLICO						
ANO 2006						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2005	1º Trim. 2006	2º Trim. 2006	3º Trim. 2006	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	5.569,76	498,84	37.604,97	129.352,88	173.026,45
	Cádiz	43.614,75	125.887,42	682.555,76	33.980,82	886.038,75
	Córdoba	26.518,86	7.430,00	26.537,80	19.785,99	80.272,65
	Granada	52.645,99	3.419,97	10.975,93	46.271,10	113.312,99
	Huelva	105.081,93	14.096,48	13.198,83	14.758,46	147.135,70
	Jaén	6.613,47	24.928,24	10.938,70	40.283,75	82.764,16
	Málaga	91.730,86	70.419,63	79.203,17	89.264,76	330.618,42
	Sevilla	61.711,55	83.133,85	467.841,72	75.355,47	688.042,59
TOTAL ANDALUCIA		393.487,17	329.814,43	1.328.856,88	449.053,23	2.501.211,71
ARAGÓN	Huesca	9.235,00	2.935,10	1.955,00	6.363,80	20.488,90
	Teruel	0,00	0,00	135,00	0,00	135,00
	Zaragoza	2.191,17	30.979,01	10.418,60	13.425,23	57.014,01
TOTAL ARAGON		11.426,17	33.914,11	12.508,60	19.789,03	77.637,91
ASTURIAS	Asturias	35.937,66	17.881,64	35.237,59	140.915,87	229.972,76
TOTAL ASTURIAS		35.937,66	17.881,64	35.237,59	140.915,87	229.972,76
BALEARES	Baleares	37.075,31	41.883,20	95.036,59	13.083,90	187.079,00
TOTAL BALEARES		37.075,31	41.883,20	95.036,59	13.083,90	187.079,00
CANARIAS	Palmas de G. C.	34.392,29	39.200,28	161.736,25	317.814,43	553.143,25
	S. C. de Tenerife	4.972,35	59.713,69	142.882,03	46.647,43	254.215,50
TOTAL CANARIAS		39.364,64	98.913,97	304.618,28	364.461,86	807.358,75
CANTABRIA	Cantabria	8.111,26	10.715,35	29.321,90	2.322,79	50.471,30
TOTAL CANTABRIA		8.111,26	10.715,35	29.321,90	2.322,79	50.471,30
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0,00	0,00	0,00	14.366,08	14.366,08
	Burgos	525,00	19.360,00	155,60	7.058,00	27.098,60
	León	0,00	110,04	100,15	390,25	600,44
	Palencia	1.044,36	32,37	1.695,00	2.210,00	4.981,73
	Salamanca	239.801,80	17.093,18	333.567,27	29.806,05	620.268,30
	Segovia	7.995,00	848,55	16.591,80	0,00	25.435,35
	Soria	0,00	1.000,00	0,00	95,55	1.095,55
	Valladolid	12.127,50	137.444,72	11.040,30	1.912,00	162.524,52
Zamora	0,00	130,40	41,00	0,00	171,40	
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		261.493,66	176.019,26	363.191,12	55.837,93	856.541,97
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	195.818,27	21.811,24	589,75	0,00	218.219,26
	Ciudad Real	0,00	1.933,00	8.464,49	2.970,00	13.367,49
	Cuenca	12.910,00	0,00	0,00	0,00	12.910,00
	Guadalajara	4.938,32	2.520,68	0,00	0,00	7.459,00
	Toledo	12.363,17	14.119,43	17.985,85	22.212,48	66.680,93
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		226.029,76	40.384,35	27.040,09	25.182,48	318.636,68

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PUBLICO						
ANO 2006						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2005	1º Trim. 2006	2º Trim. 2006	3º Trim. 2006	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	57.369,89	152.200,45	27.878,88	37.123,44	274.572,66
	Girona	10.564,71	14.853,13	25.102,13	5.452,45	55.972,42
	Lleida	5.926,26	4.321,35	59.208,38	9.328,69	78.784,68
	Tarragona	20.721,96	28.161,42	11.765,00	11.356,12	72.004,50
TOTAL CATALUÑA		94.582,82	199.536,35	123.954,39	63.260,70	481.334,26
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	135.202,21	61.789,96	10.295,20	32.541,34	239.828,71
	Castellón	3.824,07	56.002,20	2.030,88	3.972,15	65.829,30
	Valencia	108.947,96	44.908,04	233.128,93	48.070,05	435.054,98
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		247.974,24	162.700,20	245.455,01	84.583,54	740.712,99
EXTREMADURA	Badajoz	1.719,53	6.492,05	11.064,64	9.926,00	29.202,22
	Cáceres	12.796,69	426,57	0,00	4.285,00	17.508,26
TOTAL EXTREMADURA		14.516,22	6.918,62	11.064,64	14.211,00	46.710,48
GALICIA	Coruña	5.692,41	20.015,35	36.207,38	6.098,61	68.013,75
	Lugo	3.840,07	478,31	28.354,90	1.809,00	34.482,28
	Orense	1.510,00	6.184,21	18.557,04	1.726,00	27.977,25
	Pontevedra	5.343,15	3.509,41	4.792,19	4.169,45	17.814,20
TOTAL GALICIA		16.385,63	30.187,28	87.911,51	13.803,06	148.287,48
LA RIOJA	Logroño	1.561,76	15.026,84	6.083,60	6.569,91	29.242,11
TOTAL LA RIOJA		1.561,76	15.026,84	6.083,60	6.569,91	29.242,11
MADRID	Madrid	1.006.529,96	2.296.078,25	1.369.066,65	4.472.609,11	9.144.283,97
TOTAL MADRID		1.006.529,96	2.296.078,25	1.369.066,65	4.472.609,11	9.144.283,97
MURCIA	Murcia	8.735,83	11.845,01	27.494,63	92.052,50	140.127,97
TOTAL MURCIA		8.735,83	11.845,01	27.494,63	92.052,50	140.127,97
NAVARRA	Navarra	5.292,18	9.674,33	235.673,54	11.181,00	261.821,05
TOTAL NAVARRA		5.292,18	9.674,33	235.673,54	11.181,00	261.821,05
PAÍS VASCO	Álava	975,73	0,00	8.615,00	403,30	9.994,03
	Guipúzcoa	195,00	15.453,61	90.692,49	7.537,26	113.878,36
	Vizcaya	147.585,29	462.068,72	8.798,09	121.514,43	739.966,53
TOTAL PAIS VASCO		148.756,02	477.522,33	108.105,58	129.454,99	863.838,92
CEUTA	Ceuta	0,00	0,00	800,00	5.620,90	6.420,90
TOTAL CEUTA		0,00	0,00	800,00	5.620,90	6.420,90
MELILLA	Melilla	68,00	570,00	0,00	40,87	678,87
TOTAL MELILLA		68,00	570,00	0,00	40,87	678,87
TOTAL GENERAL		2.557.328,29	3.959.585,52	4.411.420,60	5.964.034,67	16.892.369,08

Nota: Las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito en el 4º Trimestre del 2005 se transfieren al Tesoro Público al comienzo del ejercicio 2006.

ANEXO IV PROGRAMAS DE LAS CC. AA. FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO

ANDALUCÍA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa Red de Artesanos para la incorporación social de Drogodependientes	500.000,00
Campaña de difusión sobre la prevención sobre drogodependencias y adicciones	100.000,00
Programa de asesoramiento jurídico para personas con problemas de drogodependencias y adicciones en Andalucía	90.000,00
Programa de atención al drogodependiente en comisarías	75.000,00
Programa de prevención en el ámbito familiar	60.000,00
Programa: Indicador urgencias hospitalarias en consumidores de sustancias psicoactivas	75.000,00
TOTAL	900.000,00

ARAGÓN

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Reducción del consumo de bebidas alcohólicas para población general y especialmente para los jóvenes	16.000,00
Recogida de datos de los Indicadores Urgencias Hospitalarias en consumidores de drogas Psicoactivas y Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas en la Comunidad Autónoma de Aragón	20.000,00
Determinación de factores de riesgo de conductas violentas en drogodependientes y alcohólicos	10.000,00
Prevención de accidentes y de comportamientos violentos en el medio laboral relacionados con el consumo de alcohol y drogas	6.000,00
Reeducación y concienciación de conductores que han provocado accidentes por conducir bajo los efectos del alcohol u otras drogas	4.000,00
Programa de información, sensibilización y apoyo a las familias para fortalecer su capacidad de intervenir preventivamente	20.000,00
Campaña de prevención de consumo de drogas para jóvenes durante el tiempo de ocio nocturno mediante telefonía móvil	60.000,00
TOTAL	136.000,00

ASTURIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Estrategias de comunicación para la disminución de alcohol en jóvenes	95.000,00
TOTAL	95.000,00

BALEARES

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención e intervención precoz en ingesta alcohol en adolescentes	70.000,00
Escuela itinerante padres	30.000,00
Mediación para reducción consumo drogas en espacios de ocio	50.000,00
TOTAL	150.000,00

CANARIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Campaña informativa preventiva para jóvenes basada en las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)	190.000,00
Programa de Apoyo personal y familiar a través de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)	50.000,00
TOTAL	240.000,00

CANTABRIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Sistema de Información: Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Sustancias Psicoactivas en la C.A. De Cantabria	69.000,00
En familia: claves para prevenir los problemas de drogas	55.000,00
TOTAL	124.000,00

CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de educación de calle con población de alto riesgo	190.000,00
Centros de día para la inserción	50.000,00
Asesoría jurídica a personas con problemas de adicción	50.000,00
Programa de prevención familiar del consumo de drogas	26.000,00
TOTAL	316.000,00

CASTILLA Y LEÓN

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de asesoramiento en juzgados y de colaboración con la Administración de Justicia para la rehabilitación e integración social de drogodependientes con problemas jurídico-penales	150.000,00
Programa "Servicios Puente" para la integración sociolaboral de drogodependientes de Castilla y León	140.000,00
Prevención familiar del consumo de drogas en Castilla y León	122.000,00
TOTAL	412.000,00

CATALUÑA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Proyecto de atención a consumidores de drogas en situación de exclusión social en Barcelona ciudad y área metropolitana	275.000,00
Virtualización Programa "Beveu Menys": sensibilización y formación on-line	35.000,00
Programa "Noche Segura"	200.000,00
Programa de soporte a las universidades para la prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo	35.000,00
Conecta con tus hijos; hablemos de drogas con nuestros hijos	30.000,00
Programa de intervención en drogodependencias en el ámbito de Justicia Juvenil	50.000,00
Prevención de los problemas de violencia doméstica entre los pacientes atendidos en la Red de Atención a las Drogodependencias de Catalunya. Elaboración de un protocolo de detección e intervención precoz	30.000,00
TOTAL	655.000,00

COMUNIDAD VALENCIANA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Controla Club. Programa de prevención de las drogodependencias: "Si te pasas, te lo pierdes"	165.000,00
Unidades de valoración y apoyo al drogodependiente en juzgados y comisarías en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia	330.000,00
TOTAL	495.000,00

EXTREMADURA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de Universalización de la Prevención de Drogodependencias en el ámbito escolar	170.000,00
TOTAL	170.000,00

GALICIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de atención jurídico social al drogodependiente con problemática legal asociada (PAJS)	240.000,00
"CREATIVE": Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de alcohol y otras drogas en espacios urbanos públicos	60.000,00
TOTAL	300.000,00

MADRID

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de Difusión Social de los Efectos del Consumo de Alcohol	60.000,00
Programa de Difusión Social de los Efectos del Consumo de Cocaína	70.000,00
Programa de Prevención del Consumo de Cannabis "Déjame que te cuente algo sobre ... Los porros". Material de Familias	59.000,00
Programa de intervención en drogodependencias en los Juzgados/Audiencia Provincial	60.000,00
Programa residencial para mujeres afectadas por la problemática de la drogadicción	396.000,00
TOTAL	645.000,00

MURCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
"Ayuda a tu hijo a no tener problemas con el alcohol"	80.000,00
"Consalud" El conocimiento como arma contra el consumo/abuso de las bebidas alcohólicas y el uso de otras drogas	50.000,00
Programa para la prevención de conductas adictivas dirigido a familias	40.000,00
TOTAL	170.000,00

NAVARRA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Curso sobre adolescencia, drogas y sociedad. Desde diferentes miradas	39.000,00
TOTAL	39.000,00

PAÍS VASCO

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa preventivo y de reducción de riesgos en el centro penitenciario de Donostia-San Sebastian	80.000,00
Programa de drogodependencias en el centro penitenciario de Basauri	95.000,00
Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Nanclares de Oca	134.000,00
TOTAL	309.000,00

LA RIOJA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de adaptación de las unidades asistenciales de la red de salud mental a los nuevos consumos de alcohol y psicoestimulantes	35.000,00
Programa de sensibilización comunitaria y prevención del consumo de cocaína en jóvenes y familias de La Rioja	34.000,00
TOTAL	69.000,00

CEUTA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención de las drogodependencias en la Ciudad Autónoma de Ceuta: "Prevenir el consumo de drogas...¡Es cosa de todos¡	60.000,00
TOTAL	60.000,00

MELILLA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención comunitaria: "Melilla saludable"	55.000,00
TOTAL	55.000,00

ANEXO V
AYUDAS ECONÓMICAS A
CORPORACIONES LOCALES
FONDO DE BIENES DECOMISADOS

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Ayuntamiento de Albacete	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	70.283,00
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE "OTRA FORMA DE MOVERTE"	34.000,00
Ayuntamiento de Alcobendas	KNECTAMOS	10.220,00
Ayuntamiento de Alicante	TU OTRA HISTORIA (4ª EDICION)	119.974,00
Ayuntamiento de Almería. No abonado por no aportar a tiempo la documentación	TALLER DE CINE	17.500,00
Ayuntamiento de Avila	ESTA NOCHE KEDADA	86.324,00
Ayuntamiento de Badajoz	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2007	113.649,00
Ayuntamiento de Barcelona. Agencia de Salud Publica	DE MARCHA SIN TROPIEZOS	99.165,00
Ayuntamiento de Burgos	PLANETA JOVEN	27.924,00
Ayuntamiento de Cáceres	¿TE APUNTAS?, ¿TE VIENES?	50.000,00
Ayuntamiento de Cádiz	CADIZ ALTERNATIVO 2007	109.824,00
Ayuntamiento de Cartagena	T-LA (TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO)	24.500,00
Ayuntamiento de Ciudad Real	ABIERTO HASTA EL ALBA	24.000,00
Ayuntamiento de Córdoba	ACTIVIDADES DE FORMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE	109.679,00
Ayuntamiento de Elche	PROGRAMA DE OCIO DESCENTRALIZADO COMUNITARIO	101.850,00
Ayuntamiento de Fuenlabrada	"GOOD BUY CONSUMO: CULTURA: VIDA"	56.632,00
Ayuntamiento de Girona	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TIEMPO LIBRE	92.192,00
Ayuntamiento de Granada	REBELATE. VIVE SIN DROGAS	61.174,00
Ayuntamiento de Huesca	RED DE OCIO JOVEN DQ	101.177,00
Ayuntamiento de Jaén	DISFRUTA JAEN-REDES PARA EL TIEMPO LIBRE, EDICIÓN 2006-2007	52.324,00
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	SERVICIO DE ATENCION DE DIA INFANTIL Y JUVENIL	118.242,00
Ayuntamiento de León	ES.PABILA	87.147,00
Ayuntamiento de Lleida	LICERE	135.164,00

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Ayuntamiento de Logroño	POR FIN ES SABADO	52.886,00
Ayuntamiento de Lugo	PROGRAMA MAS POR TI	82.814,00
Ayuntamiento de Madrid	"LA TARDE MAS JOVEN" Y "LA NOCHE MAS JOVEN"	161.324,00
Ayuntamiento de Málaga	ALTERNA LA NOCHE	73.324,00
Ayuntamiento de Mérida	III EDICION JUEGOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO	43.750,00
Ayuntamiento de Oviedo	LA NOCHE ES TUYA	63.919,00
Ayuntamiento de Palencia	PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL AMBITO JUVENIL: TAMBIEN DE...NOCHE	51.899,00
Ayuntamiento de Palma de Mallorca	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ACTIVIDADES DE OCIO	55.762,00
Ayuntamiento de Pontevedra	NOITES ABERTAS 2007	46.782,00
Ayuntamiento de Salamanca	SALAMANCA A TOPE (8ª EDICION)	90.574,00
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	VIVIRENPOSITIVO.COM MEDIADORES JUVENILES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	42.904,00
Ayuntamiento de San Sebastián	EDUCACION EN MEDIO ABIERTO	133.890,00
Ayuntamiento de Santander	LA NOCHE ES JOVEN	73.324,00
Ayuntamiento de Segovia	ENROLLATE GRATIS. 4ª EDICION	57.849,00
Ayuntamiento de Sevilla	OPINAMONTANO: LA PARTICIPACIÓN COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN	7.280,00
Ayuntamiento de Soria	PROGRAMA JO,VEN	25.690,00
Ayuntamiento de Tarragona	EXIT! 07	66.283,00
Ayuntamiento de Teruel	JU VEN TU.D	62.519,00
Ayuntamiento de Toledo	ENTRE LUNAS 2007	23.800,00
Ayuntamiento de Valencia	VIU L'ESTIU	17.164,00
Ayuntamiento de Valladolid	VALLANOCHÉ	73.527,00
Ayuntamiento de Vigo	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO TARDES Y NOITES VIVAS	62.609,00
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	GAUEKOAK 2007	80.607,00

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Ayuntamiento de Zamora	LA COMUNIDAD DEL SERENO 7ª EDICION	58.274,00
Ayuntamiento de Zaragoza	DEPORTE Y OCIO NOCTURNO PARA JOVENES 12 LUNAS	45.852,00
Cabildo Insular de La Gomera	OCIO ALTERNATIVO 2007	70.801,00
Cabildo Insular de La Palma	LOS TITERES TAMBIEN EDUCAN EN SALUD	19.645,00
Cabildo Insular de Tenerife	EMPAPATE II	41.224,00
Cabildo Insular de Valverde de Hierro	HIERRO VIVO III	10.780,00
TOTAL AYUDAS CORPORACIONES LOCALES		3.400.000,00

ANEXO VI AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S FONDO DE BIENES DECOMISADOS

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ACCIÓN FAMILIAR	El nuevo reto	10.000,00
	TOTAL	10.000,00
ASOCIACION DE DEPORTISTAS PARA UNA INFANCIA MEJOR	Escuelas deportivas de prevención de drogodependencias e integración social	10.000,00
	TOTAL	10.000,00
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES CON CENTROS DE DÍA DE DEPENDENCIAS	Drogodependencias y violencia de género: el maltrato doblemente escondido	8.000,00
	TOTAL	8.000,00
ASOCIACION DE MUJERES EQU-LABORA	Reciclaje y capacitación de profesionales en el ámbito de las drogodependencias	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	Enróllate a la vida	40.000,00
	TOTAL	40.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Restaurantes y lugares de ocio: delimitación de áreas para el consumo de tabaco	5.000,00
	TOTAL	5.000,00
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	IX Jornadas Menores y Drogas: como prevenir conductas de riesgo	15.000,00
	Revisión, ampliación y reedición del Programa de Prevención Familiar "A Tiempo"	20.000,00
	TOTAL	35.000,00
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCION DE LA SALUD	2ª Fase del programa interacción preventiva: guía metodológica y material de apoyo para profesionales que intervienen con familias	10.000,00
	TOTAL	10.000,00
CONFEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Creación del juego de ordenador "entérate si vas a salir"	5.000,00
	TOTAL	5.000,00
CONFEDERACION DE ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTO HOMBRE	Supervisión de equipos en el ámbito de las drogodependencias	7.000,00
	TOTAL	7.000,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Edición de materiales de prevención	10.000,00
	TOTAL	10.000,00
CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Prevención en el sector de medios de comunicación	10.000,00
	TOTAL	10.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Evaluación de la eficacia de los proyectos de inserción sociolaboral: análisis de impacto de las actividades de empleo en el itinerario de inclusión social de drogodependientes	25.000,00
	TOTAL	25.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
DEPORTE Y VIDA	Reparto de materiales sobre la prevención de las drogodependencias en el tiempo libre	40.000,00
	TOTAL	40.000,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA-TITULARES DE CENTROS CATÓLICOS	Dotar al adolescente de competencias asertivas desde su universo cultural	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UGT	Programa Red: Centros libres de alcohol y drogas	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES	Revista ANDAR	5.000,00
	TOTAL	5.000,00
FEDERACION NACIONAL DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ESPAÑA	Cartillas de alcohólicos y familia/Cartillas de jóvenes	10.000,00
	III Seminario de jóvenes ante el alcohol	20.000,00
	TOTAL	30.000,00
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Diseño de un programa familiar de prevención selectiva de los problemas relacionados con el consumo de drogas	16.000,00
	Renunció a la Subvención del primer programa	
	Formación para la gestión de prog.de prevención de consumos de drogas y animación sociocultural entre el personal de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas	9.000,00
TOTAL	25.000,00	
FUNDACION EDEX	Cuentos para conversar: una herramienta audiovisual para la promoción de la educación para la salud y el desarrollo personal en la infancia	30.000,00
	TOTAL	30.000,00
FUNDACION INSTITUTO SPIRAL	III Simposium nacional sobre adicción en la mujer: actualización y nuevas propuestas	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
FUNDACION RAMON RUBIAL - ESPAÑOLES EN EL MUNDO	Campaña de publicidad escrita	20.000,00
	TOTAL	20.000,00
FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD	Malva	20.000,00
	TOTAL	20.000,00
FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	Sastipen drom	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
GRUPO IGIA, Abordaje y Prevención de las Drogodependencias	Revisión sistemática de los estudios sobre percepción de riesgos en jóvenes usuarios de sustancias psicoactivas	5.000,00
	TOTAL	5.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
GRUPO INTERDISCIPLINAR SOBRE DROGAS	"La última". Prevención del uso de cocaína entre jóvenes y adolescentes	10.000,00
	Congreso internacional: las comunidades terapéuticas. Situación actual y propuesta funcional	10.000,00
	TOTAL	20.000,00
HAZKUNDE-PREVENCIÓN ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	Discosana: reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en el ocio nocturno	25.000,00
	TOTAL	25.000,00
RED ARANA - Tejido de Asociación por el Empleo Juvenil	Seminario "Medios de comunicación, drogas, no-discriminación"	5.000,00
	TOTAL	5.000,00
RED IBEROAMERICANA DE ONGs QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS	Catálogo de ONGs, programas y recursos de intervención en drogodependencias en Iberoamerica	5.000,00
	Programa de profundización de conceptos y buenas prácticas alrededor de la reducción del daño en América Latina	10.000,00
	TOTAL	15.000,00
SOCIEDAD CIENTIFICA ESPANOLA PARA EL ESTUDIO DEL ACOHOL, EL ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANIAS (SOCIDROGALCOHOL)	Simposium científico sobre alcohol y violencia	5.000,00
	XXXIV Jornadas nacionales de Socidrogalcohol	20.000,00
	TOTAL	25.000,00
SOCIEDAD ESPANOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA	Guía actuar es posible en atención primaria	30.000,00
	Pon una pausa	30.000,00
	TOTAL	60.000,00
SOCIEDAD ESPANOLA DE TOXICOMANIAS	IV Foro internacional de trastornos adictivos	10.000,00
	TOTAL	10.000,00
UNION ESPANOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Formación para profesionales en drogodependencias: Plan de Formación y seminarios temáticos	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
TOTAL AYUDAS ONGs		600.000,00

**ANEXO VII
ACUERDO DEL CONSEJO DE
MINISTROS POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2006**



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

REF:
REF.C.M.: 03A9-20060201

ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCION, PARA EL AÑO 2006, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, con el producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando , cuando en este último caso dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores, así como los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, y que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y por otro, con el producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 3/1996, de 10 de enero, o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentran los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), los destinatarios y beneficiarios de productos de los bienes, efectos e instrumentos decomisados (artículo 3) y la creación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los fondos obtenidos se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda. A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad y Consumo, puesto que, de acuerdo con los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, y 562/2004, de 19 de abril, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales y se aprueba su estructura orgánica básica, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas deja de depender del Ministerio del Interior y pasa a estar adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, lo que implica que el Fondo queda integrado en este último Departamento, tal y como recoge expresamente el Real Decreto 1555/2004, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.



Por lo tanto, y para el establecimiento de los citados criterios, en su reunión de 30 de noviembre, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a la Ministra de Sanidad y Consumo y a los Ministros del Interior, de Justicia y de Economía y Hacienda, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2006.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo, de Justicia, de Economía y Hacienda y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día ___ de _____ de _____,

ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la ley 17/2003 de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2006:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado primero, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, podrá destinarse a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y sus almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.





b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias; y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

2-3.- Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

2.4.- Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos; y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2006. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, aprobada por Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Aprobó la presente propuesta en su reunión el día 13 ENE. 2006 LA MINISTRA SECRETARIA

LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO

Elena Salgado Méndez

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Pedro Solbes Mira

Madrid, ___ de ___ de 200 Elévese al Consejo de Ministros

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Juan Fernando López Aguilar

EL MINISTRO DEL INTERIOR

José Antonio Alonso Suárez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 3 pag. es copia fiel del original que obra en el Archivo del Secretariado del Gobierno.

Madrid, 25 ENE. 2006 LA DIRECTORA GENERAL